



**RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS
(PAGO PARCIAL O FINAL)**

CÓDIGO: F-BS-15

VERSIÓN: 6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	12/12/2025	Periodo de Pago:	Del	01/11/2025	Al	30/11/2025
Contrato No. y Fecha:	Contrato No. 2902 del 19 de diciembre del 2024					
Contratista:	Consortio hospital dorado 2024			c.c. o Nit. No.	901.899.635-3	
Representante Legal:	LUIS FERNANDO IBARRA GIRALDO			c.c. No.	17.348.467	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final	Número de Pago:		No. 3

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	NA	N/A	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	NA	N/A	X
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica).	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	N/A	N/A	N/A	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer pago o cesión del contrato)	NA	N/A	NA	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	X	N/A	NA	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o Cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	N/A	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 23)	N/A	N/A	N/A	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL <ul style="list-style-type: none"> Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios). Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, c.c. y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica). 	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prórroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 14 y 15)	N/A	N/A	N/A	N/A
18	ACTA PARCIAL DE OBRA Y/O RECIBO FINAL (Todos los pagos con proyectos de inversión y la adición)	X	X	X	X
19	SALIDA DE ALMACÉN – INSTALACIÓN DE BIENES (Firmada) (Para contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números): **SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON DOCE CENTAVOS MCTE (\$ 729,061,740.12)**

Cordialmente,

Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA ZENIT ARCOATE PEREZ	Nombre:	IVAN DARIO ROJAS SANABRIA
Cargo:	Secretaria de Salud del Meta	Cargo:	Rep. Legal: CONSORCIO INTERHOSPITALES 25
	Ordenador del Gasto		Interventor

Firma:		Secretaría de Salud del Meta Área de Contratación	
Nombre:	Cristian camilo Cespedes ramos	Revisión:	Cristian camilo Cespedes ramos
Cargo:	Gerente administrativo de salud	Fecha:	Gerente administrativo de salud
Acción:	Revisión del Directivo	Revisión Jurídica	Revisión Financiera
	Área Ordenadora del Gasto		



**1.COPIA REGISTRO
PRESUPUESTAL**

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **4**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 1 de enero de 2025

Beneficiario **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024** Nit: 901899635 - 3
 No. C.D.P. : 18 Fecha de Expedición del C.D.P.: 01 de enero de 2025 **Con Formalidades Plenas**
 Tipo de Compromiso **Servicio**
 Contrato: 2902 Fecha: 19/12/2024 Vence: 31/12/2025
 Objeto: VF BPIN 2021005500223 CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA SUBESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO
 Cto.Utilidad : **FONDO LOCAL DE SALUD** **Regional DEPARTAMENTO DEL META**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 030303 - 2.3.19.1906.0300.007.2.3.2.02.02.005 - 20	BPIN 2021005500223 - CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUBESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META - SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON Construcción y servicios de la construcción Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion	2.646.316.858,49

Programación de Pagos	Total Compromisos	\$2.646.316.858,49
------------------------------	--------------------------	---------------------------

Mes	Valor
Encro	\$320.239.326,14
Febrero	320.239.326,14
Marzo	320.239.326,14
Abril	320.239.326,14
Mayo	320.239.326,14
Junio	320.239.326,14
Julio	724.880.901,65
Valor Total Prog.	\$2.646.316.858,49

De aquí pongo de la foto el que raya a Usar


JAIDY ELAIKANIETO
 Gerente de Presupuesto



[Handwritten mark]

OK

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS



Registro No. **16147**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 19 de diciembre de 2024

Beneficiario: **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024** / N°: 901899635 - 3 /
No. C.D.P.: 4589 / Fecha de Expedición del C.D.P.: 23 de octubre de 2024 / Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso: **Servicio**
Contrato: 2902 Fecha: 19/12/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: **BPIN 2021005500223. CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA SUBESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO VIGENCIA FUTURA**

Cto. Utilidad: **FONDO LOCAL DE SALUD** Regional **DEPARTAMENTO DEL META**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
-Inversión 030303 - 2.3.19.1906.0300.008.2.3.2.02.02.005 - 191R	BPIN 2021005500223. CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA; SUB. ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META Construcción y servicios de la construcción Recurso Propio-Destinación Especifica Recursos del Balance Regalías por Petróleo Libre Clasificadores -54611 ✓	320.651.257,38
	320.651.257,38	

Total Compromisos ✓ \$320.651.257,38

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$320.651.257,38
Valor Total Prog.	\$320.651.257,38


JAIDY ELAIKE NIETO
 Gerente de Presupuesto

125.418.124,52



GOBERNACION DEL META

NET. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **16149**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 19 de diciembre de 2024

Beneficiario: **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024** Nit: 901899635 - 3
 No. C.D.P.: 4590 Fecha de Expedición del C.D.P.: 23 de octubre de 2024 Con Formalidades Plenas
 Tipo de Compromiso: Servicio
 Contrato: 2902 Fecha: 19/12/2024 Vence: 31/12/2024
 Objeto: **BPIN 2021005500223 CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA SUBESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO VIGENCIA FUTURA**
 Cto. Utilidad: **FONDO LOCAL DE SALUD** Regional DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
-Inversión 030303 - 2.3.19.1906.0300.008.2.3.2.02.02.005 - 1001	BPIN 2021005500223. CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META Construcción y servicios de la construcción Recurso Propio-Destinación Específica Desarrollo FONPEI Nación - Inversión Clasificadores -54632 ✓ -54611 ✓ -54619 ✓	1.018.691.590,58 138.404.561,11 ✓ 222.525.836,49 ✓ 657.761.142,98 ✓

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$1.018.691.590,58
Valor Total Prog.	\$1.018.691.590,58

Total Compromisos **\$1.018.691.590,58**

JAIIDY ELAIKA NIETO
 Gerente de Presupuesto

GOBERNACION DEL META

NTT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS



Registro No. **16145**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 19 de diciembre de 2024

Beneficiario: **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024** Nit: 901899635 - 3
 No. C.D.P.: 4586 Fecha de Expedición del C.D.P.: 23 de octubre de 2024 Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Servicio
 Contrato: 2902 Fecha: 19/12/2024 Vence: 31/12/2024
 Objeto: **BPIN 2021005500223 CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA SUBESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO VIGENCIA FUTURA**
 Cto. Utilidad: **FONDO LOCAL DE SALUD** Regional **DEPARTAMENTO DEL META**

Identificación Presupuesta	Concepto	Valor
Inversión 030303 - 2.3.19.1906.0300.008.2.3.2.02.02.005 - 193R	BPIN 2021005500223. CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO META Construcción y servicios de la construcción Recurso Propio-Destinación Específica Recursos del Balance Margen de Comercialización Clasificadores -54611	60.756.048,36
Total Compromisos		60.756.048,36

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$60.756.048,36
Valor Total Prog.	\$60.756.048,36

JAIDY ELAIKE NIETO
 Gerente de Presupuesto

**2.COPIA CERTIFICADO DE BANCO
DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**



CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS

CÓDIGO: P-72-19

VERSIÓN: 01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 2º del Decreto 0450 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015.

Certifica que el Proyecto:

CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUBSTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número:

2021005500223

Observaciones: En un proyecto con el cual se va a realizar la construcción de una red eléctrica externa, subestación y demás instalaciones eléctricas para el Hospital del Municipio de El Dorado Meta. Decreto No. 057 de 31 de Julio de 2024 por la cual se declara la urgencia y necesidad de ejecución del presupuesto general del Departamento del Meta vigencia fiscal 2024 de conformidad con el plan de desarrollo, presupuesto y social para 2024 del Gobierno de la Unidad. Decreto No. 038 del 19 de Mayo de 2024 por el cual se declara la urgencia y necesidad de ejecución del presupuesto general del Departamento del Meta vigencia fiscal 2024 de conformidad con el plan de desarrollo, presupuesto y social para 2024 del Gobierno de la Unidad. Decreto No. 038 del 19 de Mayo de 2024 por el cual se declara la urgencia y necesidad de ejecución del presupuesto general del Departamento del Meta vigencia fiscal 2024 de conformidad con el plan de desarrollo, presupuesto y social para 2024 del Gobierno de la Unidad. Decreto No. 038 del 19 de Mayo de 2024 por el cual se declara la urgencia y necesidad de ejecución del presupuesto general del Departamento del Meta vigencia fiscal 2024 de conformidad con el plan de desarrollo, presupuesto y social para 2024 del Gobierno de la Unidad.


En la fecha 11 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora SECRETARIA DE SALUD ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Fragmento del Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027":

PLAN 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META 4.1.1.1. ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD PARA LA UNIDAD DEL META	4.1.1.1.1. PROGRAMA DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE SALUD PARA MEJORAR LA SALUD	4.1.1.1.1.1. Subprograma de intervención para mejorar la salud, atención y de calidad	Sector 13 - Salud y bienestar social	Item #1073040000. Ampliar, remodelar y mejorar las instalaciones y servicios de salud de los centros y puestos de salud de bajo complejidad, junto con la Secretaría de Salud y la construcción de CRUE, del Departamento del Meta
--	---	---	--------------------------------------	--

VIDENCIA 2024

1. Actividad o componente a ejecutar: RED DE MEDIA TENSION. Valor: \$9.412.714,98. Fuente de Financiación: 100 | Desahorro FONPET Nación - Inversión
2. Actividad o componente a ejecutar: PATIO SUB ESTACION. Valor: \$657.781.142,99. Fuente de Financiación: 100 | Desahorro FONPET Nación - Inversión
3. Actividad o componente a ejecutar: ACOMETIDAS. Valor: \$127.505.821,98. Fuente de Financiación: 100 | Desahorro FONPET Nación - Inversión
4. Actividad o componente a ejecutar: EQUIPOS ESPECIALES PARA EL SISTEMA ESENCIAL. Valor: \$138.479.179,37. Fuente de Financiación: 191 R Recursos del Balance Regalías por Petróleo Libre
5. Actividad o componente a ejecutar: ILUMINACION ESPECIAL Y EXTERIOR. Valor: \$45.787.518,90. Fuente de Financiación: 100 | Desahorro FONPET Nación - Inversión
6. Actividad o componente a ejecutar: COMUNICACIONES. Valor: \$50.756.048,36. Fuente de Financiación: 193 R Recursos del Balance Margen de Comercialización. Valor: \$164.172.073,01. Fuente de Financiación: 191 R Recursos del Balance Regalías por Petróleo Libre
7. Actividad o componente a ejecutar: COMUNICACIONES. Valor: \$38.833.833,58. Fuente de Financiación: 100 | Desahorro FONPET Nación - Inversión

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL - BPPID - EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

7. Actividad o componente a ejecutar: **AIRE ACONDICIONADO URGENCIAS SALA DE PARTOS.**
 Valor: \$138,404,561.11. Fuente de Financiación: 100 | Desahorro FONPET Nación. - Inversión
 Para un total de \$1,400,698,896.32

VIGENCIA 2025

- 1. Actividad o componente a ejecutar: **RED DE MEDIA TENSION.**
 Valor: \$284,767,959.55. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- 2. Actividad o componente a ejecutar: **ACOMETICA.**
 Valor: \$37,143,728.69. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- 3. Actividad o componente a ejecutar: **TABLEROS DE DISTRIBUCION.**
 Valor: \$27,197,249.75. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- 4. Actividad o componente a ejecutar: **ILUMINACION ESPECIAL EXTERIOR.**
 Valor: \$22,148,899.02. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- 5. Actividad o componente a ejecutar: **INSTALACIONES INTERIAS EDIFICIO HOSPITALIZACION, URGENCIAS, OBSTETRICIA, LABORATORIO.**
 Valor: \$37,501,291.52. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- 6. Actividad o componente a ejecutar: **AIRE ACONDICIONADO URGENCIAS, REANIMACION Y OBSERVACION.**
 Valor: \$328,341,528.81. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- 7. Actividad o componente a ejecutar: **AIRE ACONDICIONADO URGENCIAS SALA DE PARTOS.**
 Valor: \$198,899,109.39. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- 8. Actividad o componente a ejecutar: **UNIDAD CUARTO PRYO.**
 Valor: \$128,829,373.68. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- 9. Actividad o componente a ejecutar: **COMUNICACIONES.**
 Valor: \$1,171,022,314.07. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- 10. Actividad o componente a ejecutar: **SYSTEMA DE SEGURIDAD HUMANA (DETECCION).**
 Valor: \$65,886,347.68. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- 11. Actividad o componente a ejecutar: **CERTIFICACIONES PMT Y/O PARA OTROS.**
 Valor: \$88,250,000.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Para un gran total de \$4,103,036,699.27

Objetivo del proyecto: **MEJORAR LA CALIDAD EN LA PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD POR PARTE DEL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, CON REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS QUE GARANTICEN OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA EN LA ATENCION A TODAS LAS POBLACIONES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO, DEPARTAMENTO DE META - régimen Asu-ordinario.**

Obras o actividades adicionales: **NO**

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: **11 de octubre de 2024**

JENIFER LÓPEZ MOLINO MORENO
 Gerente de Inversión, Proyectos y Banco de Proyectos

Elaboró: Ing. Diego Rodríguez

**3. ORIGINAL CERTIFICADO
SUPERVISOR AUTORIZANDO EL
PAGO (F-BS-16)**



CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO: F-BS-16
VERSIÓN: 06

Contrato No. y Fecha:	Contrato No. 2902 del 19 de diciembre del 2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024	Nit./c.c.	901899635-3
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	LUIS FERNANDO IBARRA GIRALDO	c.c.	17.348.467
INTERVENTOR: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	CONSORCIO INTERHOSPITALES 25	Nit./c.c.	901899781-0
Objeto: (Transcribir del contrato). CONSTRUCCIÓN RED ELECTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (4.046.415.754,81) M/CTE		
Término Inicial de Ejecución:	7 MESES		

Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	27 DE DICIEMBRE DEL 2024	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2025
--	--------------------------	---	--------------------------

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
PRORROGA No. 1/MODIFICATORIA No 1	N/A	04 DE JULIO DE 2025	3 MESES
PRORROGA No. 2	N/A	24 DE OCTUBRE DE 2025	1 MES
PRORROGA No. 3	N/A	25 DE NOVIEMBRE DE 2025	1 MES
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	12 MESES	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	26 DE DICIEMBRE DEL 2025
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (4.046.415.754,81) M/CTE		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)



CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

Para la presente contratación de la siguiente manera: (Ver contrato)

A) ANTICIPO: Un (1) ANTICIPO equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%), del valor total del contrato, el cual deberá ser amortizado en su totalidad hasta antes de liquidarse el mismo. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes. **MANEJO DEL ANTICIPO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. Los recursos entregados en calidad de anticipo son de propiedad del tesoro y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen deberán ser reintegrados a la Tesorería Departamental hasta antes de la liquidación del contrato. Se debe tramitar por parte del contratista la póliza que garantice el correcto manejo del anticipo equivalente al 100% de dicho anticipo. La amortización del anticipo se realizará proporcionalmente de acuerdo con los pagos parciales realizados.

EL DEPARTAMENTO DEL META desembolsará el anticipo una vez se hayan cumplido los siguientes requisitos:

1. La aprobación de garantías a cargo del contratista.
2. La verificación por parte del interventor de la constitución de un fideicomiso o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos del anticipo.
3. La aprobación por parte del interventor del Programa de Flujo de Inversión del Anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros, acompañado de los documentos soporte respectivos.
4. La aprobación del interventor de la Programación de la Ejecución de la Obra, estableciendo conforme al diagrama de GANTT.
5. La suscripción del acta de inicio entre el interventor y el contratista.

El anticipo se amortizará de las cuentas parciales. El giro de los recursos por parte del fideicomiso al contratista, deberá contar con el visto bueno del INTERVENTOR.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA, el cual autorizará al Departamento del Meta y al interventor para que inspeccione y vigile el fideicomiso constituido para el manejo del anticipo, así como la información contable del mismo.

Los rendimientos financieros del anticipo, si llegaren a generarse, pertenecen al Departamento del Meta. Cuando la fiduciaria verifique el cumplimiento de todos los pagos previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo, los excedentes que puedan resultar, y sus rendimientos financieros, serán entregados al Departamento del Meta.

La iniciación de la ejecución del contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estarán condicionados al giro del anticipo otorgado por el DEPARTAMENTO DEL META.

B) PAGOS PARCIALES: La Entidad pagará hasta un noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, que se realizará de acuerdo con el avance de la obra, certificado mediante actas de recibo parcial firmadas por el contratista y el interventor, en las cuales conste la cantidad y descripción de las obras y compras ejecutadas dando estricto cumplimiento al cronograma de obra aprobado por la interventoría. A cada acta de recibo parcial, se deberá adjuntar el original de la factura de pago comercial expedida por el contratista, por el valor certificado en el acta respectiva, con el descuento del 30% a favor de la entidad del valor reconocido en la respectiva factura con la finalidad de amortizar el anticipo, hasta completar el 100% del valor enunciado en el anterior literal a) entregado como anticipo. Adicionalmente, se deberá aportar certificación, suscrita por el contratista y por el interventor, en la cual se describa claramente el valor de la amortización del anticipo en el porcentaje establecido.

NOTA: Para el período mensual en el cual el contratista por algún motivo no presente factura de cobro a la entidad, el respectivo descuento equivalente como amortización se acumulará y se realizará doble en la



CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

factura del mes siguiente presentada a la entidad, y así sucesivamente por cada mes de avance de obra, de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra previamente aprobado por la interventoría.

C) PAGO FINAL: El diez por ciento (10%) del valor total del contrato se pagará sujeto al acta de recibo final y a satisfacción del proyecto por parte del Departamento del Meta, así como de la Interventoría del Contrato, la entrega del informe final aprobado por la interventoría, planos récord del proyecto debidamente suscritos por el contratista y el interventor, y la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.

Cada uno de los pagos se realizará previa entrega de los siguientes documentos:

a. Acta de recibo parcial de la obra, suscrita por el contratista y el interventor.

b. Acta de ingreso de los bienes a Almacén (Si aplica)

c. Factura con las formalidades de ley.

d. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato con los contratistas y subalternos que tengan relación con la obra, cuando se trate de personas naturales o Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.

e. Informe de actividades mensual o periódicos avalados por la Interventoría del Contrato donde conste el porcentaje de ejecución y la descripción de las actividades ejecutadas dando cumplimiento al cronograma presentado, con las memorias de cálculo, balance de obra ejecutada, actividades y registro fotográfico del avance del proyecto, así mismo los informes de laboratorio de las estructuras en concreto ejecutadas dentro del contrato.

f. Copia de la bitácora de obra, en donde deben estar plasmadas el día a día de la ejecución de cada una de las actividades contractuales, con sus respectivas firmas.

g. Plan de manejo de residuos con su respectivo registro fotográfico.


h. Para el pago final se debe presentar copia del Certificado de disposición final de los escombros resultantes de las obras.

Así mismo, en los informes parciales, deberá incluir un capítulo que contenga un informe sobre el manejo, estado y pendientes de la parte SISO del proyecto, hasta completar las actividades propias del proyecto.

Registro Presupuestal (Adición): 16145				
Número y Fecha:	19/12/2024	Inversión	X	Funcionamiento
Rubro presupuestal:	030303-2.3.19.1906.0300.008.2.3.2.02.02.005-193R			
Valor: (Letras y Números)	\$60.756.048,36 (Sesenta millones setecientos cincuenta y seis mil cuarenta y ocho con treinta y seis centavos).			
*Si no existen adiciones diligencie con N/A				
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición				

Registro Presupuestal (Adición): 16147				
Número y Fecha:	19/12/2024	Inversión	X	Funcionamiento
Rubro presupuestal:	030303-2.3.19.1906.0300.008.2.3.2.02.02.005-191R			
Valor: (Letras y Números)	\$320.651.257,38 (Trescientos veinte millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y siete con treinta y ocho centavos).			
*Si no existen adiciones diligencie con N/A				
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición				

Registro Presupuestal (Adición): 16149				
Número y Fecha:	19/12/2024	Inversión	X	Funcionamiento
Rubro presupuestal:	030303-2.3.19.1906.0300.008.2.3.2.02.02.005-100I			
Valor: (Letras y Números)	\$1.018.691.590,58 (Mil dieciocho millones seiscientos noventa y un mil quinientos noventa con cincuenta y ocho centavos).			
*Si no existen adiciones diligencie con N/A				

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 002.002.149-0	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

**** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición**

Registro Presupuestal (Adición): 4				
Número y Fecha:	04/01/2025	Inversión	X	Funcionamiento
Rubro presupuestal:	030303-2.3.19.1906.0300.007.2.3.2.02.02.005-20			
Valor: (Letras y Números)	\$2.646.316.858,49 (Dos mil millones seiscientos cuarenta y seis mil trecientos dieciséis mil ochocientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centavos)			
*Si no existen adiciones diligencie con N/A				
** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición				

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

GENERALES:

1. Acatar las sugerencias del interventor encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el interventor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el interventor y la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Entregar el informe de actividades al interventor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el interventor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
12. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
14. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
15. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.



CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

16. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.

Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

ESPECÍFICAS:

17. Presentar la Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Interés (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019) previa suscripción al acta de inicio.

18. Suscribir el acta de inicio.

19. Revisar los estudios y diseños entregados por el Departamento del Meta. En el caso de presentar inquietudes o aclaraciones sobre los documentos informar al Interventor del contrato de forma oportuna y dentro del tiempo establecido para el cumplimiento de la obligación con el propósito de lograr su conciliación y apropiación entre las partes (contratista e interventor).

20. Realizar la revisión y ajustes que den a lugar en la etapa de apropiación de diseños en conjunto con los profesionales especializados de obra y de interventoría, de lo cual se dejara constancia en acta.

21. Realizar replanteo topográfico georreferenciado, que comprenda los linderos en su totalidad correspondientes al área a intervenir.

22. Adelantar la construcción del proyecto de acuerdo con los estudios y diseños apropiados a nivel arquitectónico, estructural, hidráulico, eléctrico, conforme a normas técnicas aplicables, como la NSR-10, del Código Eléctrico Nacional- ICONTEC 2050, RETIE y demás que resulten aplicables.

23. Acatar lo dispuesto en la licencia de construcción y los demás permisos que sean aplicables.

24. Remitir a la interventoría las memorias de cálculo Análisis de Precios Unitarios (APU's) de los ítems contractuales a ejecutar garantizando el cumplimiento de los valores estipulados en su oferta comercial para aprobación de la interventoría.

25. Realizar registro de las actividades realizadas en obra mediante bitácora la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratista e interventoría. La bitácora deberá estar bajo custodia de la interventoría.

26. Implementar la señalización necesaria en la obra y contar con la vigilancia respectiva de los materiales en el lugar de ejecución.

27. Cumplir con la debida ejecución del objeto del contrato y el cumplimiento de las especificaciones y el programa de trabajo; empleando para ello el personal profesional y técnico idóneo que sea necesario, de acuerdo con las recomendaciones y/o exigencias del interventor.

28. Responder por la calidad de los equipos y materiales suministrados los cuales deben ser acordes a la normatividad vigente.

29. Conseguir y mantener en el proyecto todos los equipos que sean necesarios para el desarrollo eficiente de los trabajos, ya sean de su propiedad o sean tomados en arrendamiento; encargarse de su mantenimiento y reparación por lo cual se entiende que la carencia total o parcial de los equipos adecuados en la obra no es justificación válida para demorar la ejecución de los trabajos.

30. Retirar a la terminación de la obra los escombros, residuos, herramientas, sobrantes, etc., y dejar la obra completamente aseada, los cuales deberán ser dispuestos según la normatividad ambiental vigente.

31. Reconstruir y/o reparar a su cargo, el trabajo u obra rechazada por defectuosa, bien sea por defectos en los materiales, elementos empleados, en la mano de obra o por deficiencia en el equipo, cuando así lo ordene el interventor y dentro del plazo que para tal efecto éste le fije.

32. Suministrar al interventor todos los informes que estos requieran, sobre cualquier aspecto del proyecto.

33. Responder ante terceros por los daños que se causen en desarrollo del contrato. Así como por los daños que se ocasionen por el incumplimiento de este, de conformidad con lo establecido por la ley.

34. Realizar, todas las obras y adecuaciones correspondientes a los ítems señalados en los pliegos de condiciones y sus anexos, suministrando materiales, mano de obra, acoples ajustes y en general todos



CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

los elementos que se requieran para su correcto funcionamiento, técnico y estético, con miras a que en su puesta en marcha funcionen y se comporten satisfactoriamente en todos sus aspectos.

35. Realizar todos los PLANOS RECORD arquitectónicos, hidrosanitarios y eléctricos, así como los manuales de especificaciones, mantenimiento y uso del edificio. Estos planos deben ser entregados al final de la obra, debidamente suscritos por los profesionales de obra e interventoría y su cumplimiento será pre-requisito para el recibo final. Se entregarán en medio digital en archivos vectoriales editables y un juego completo impreso en papel bond de 90 gramos, a todo color, utilizando las mismas escalas de los planos originales, entregados por los arquitectos e Ingenieros diseñadores del proyecto. Los planos récord deben representar la obra terminada en el mismo nivel de detalle contenido en los planos entregados al CONTRATISTA al inicio de la obra.

36. Utilizar en el desarrollo de las obras, productos originales, nuevos, no re-manufacturados, ni repotenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en pliegos de condiciones y sus anexos.

37. Cambiar los materiales si estos llegasen a presentar alguna deficiencia, de acuerdo con los requerimientos y en el tiempo necesario y responsable de acuerdo a lo establecido por la interventoría, de no cumplir con el requerimiento solicitado se procederá a notificar a la entidad aseguradora que haya emitido las pólizas de garantía exigidas en el contrato.

38. Ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones que hayan sido avalados en la etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños por parte de la interventoría; para lo cual, suministrará muestras de los materiales que posean características específicas a utilizar para la aprobación del Interventor.

39. Verificar los planos y las medidas de los estudios y diseños apropiados en la etapa anterior en el terreno antes de iniciar los trabajos.

40. Realizar a su costo la reparación de los espacios públicos aledaños a los lugares de las obras que hayan sido deteriorados con ocasión de los trabajos que se ejecuten en el marco del contrato, o de cualquier daño a la estructura física o ambiental al momento de realizar las actividades contractuales.

41. El contratista adelantará a su costo y presentará a la interventoría la certificación de los ensayos de laboratorio de actividades de concreto, ensayos de tintas en las soldaduras o mediciones que se requieran para garantizar los trabajos. (previa solicitud de la interventoría).

42. Presentar informes parciales de avance de obra para aprobación del interventor del contrato. Este documento debe contener como mínimo la localización exacta donde se desarrolla el contrato, información contractual, control a la programación y ejecución del contrato, porcentaje de avance físico del contrato así como porcentaje de avance financiero, avance o atraso del contrato en tiempo de acuerdo al cronograma aprobado por la interventoría, acciones implementadas por el contratista de obra para recuperar el atraso de la obra en el caso que se presente, información de actividades realizadas, actividades críticas del contrato, comentarios del estado del contrato, registro fotográfico del avance del contrato y demás información que a juicio del contratista considere que impacta el desarrollo del proyecto.

43. En caso de que EL CONTRATISTA solicite durante la ejecución del contrato el reemplazo de alguno de los integrantes del personal propuesto, este reemplazo deberá ser aprobado previamente por la INTERVENTORIA y será aceptado por causa(s) debidamente justificadas, y, siempre y cuando el personal propuesto cumpla o mejore los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

44. El contratista deberá contar con los medios internos de transporte necesarios para la movilización de los materiales en la obra.

45. Asistir a los comités de obra a los que sea convocado por parte de la Interventoría o el Departamento del Meta.

46. Es responsabilidad del Contratista la presentación de los ítems no previstos, con los documentos anexos que permitan verificar su utilización y justificación, manteniendo los precios aprobados en desarrollo del contrato.

47. Cumplir con los soportes para la presentación de los ítems no previstos (en caso de aplicar):

48. Formato con la justificación del ítem no previsto el cual deberá contener justificación, especificación, proceso constructivo, insumos requeridos, unidad de medida, valor unitario y material elegido.



**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

49. Formato de APU, con la información correspondiente al discriminado de mano de obra, materiales, equipos, transporte y detallado de AIU.
50. Tres (3) cotizaciones mínimas de la actividad a realizar, en las cuales se identifique fecha de la cotización, nombre y datos de contacto de la empresa que cotiza, discriminado de la actividad a cotizar, firma y nombre de la persona que realiza la cotización.
51. En los casos que se traten de materiales especiales y no convencionales se requiere la entrega de la ficha técnica de la actividad a realizar.
52. La interventoría realizará verificación de los documentos previamente descritos y acogerá la cotización de menor valor siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas.
53. Mantener actualizado el Libro de obra (Bitácora) donde se pueda evidenciar de manera cronológica las diferentes actividades realizadas durante la ejecución del proyecto.
54. Velar por la protección, y la no afectación del espacio del JARDÍN BOTÁNICO y de las zonas de reserva.
57. Informar al interventor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del DEPARTAMENTO.
58. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, acordes a la propuesta económica presentada y los factores de ponderación presentados, documentos que hacen parte vinculante del contrato.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)

MODIFICATORIA No 1 y PRORROGA No 1 de fecha 4 de julio de 2025.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGAR EL CONTRATO No. 2092 DE 2024 que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, en un plazo de tres (3) meses contados a partir del día 27 de Julio de 2025, razón por la cual se establece como nueva fecha de terminación el día 26 de octubre del 2025.

CLAUSULA SEGUNDA. Modifíquese el alcance, de las cantidades de obra, discriminados como se muestra a continuación, según anexo No 1, el cual será vinculante al presente para todos los efectos contractuales.

PRORROGA No 2 de fecha 24 de octubre de 2025

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGAR EL CONTRATO No. 2092 DE 2024 que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, en un plazo de Un (1) meses contados a partir del día 27 de octubre de 2025, razón por la cual se establece como nueva fecha de terminación el día 26 de Noviembre del 2025.

PRORROGA No 3 de fecha 25 de noviembre de 2025

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGAR (No. 3) EL CONTRATO No. 2092 DE 2024 que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, en un plazo de Un (1) meses contados a partir del día 27 de noviembre de 2025, razón por la cual se establece como nueva fecha de terminación el día 26 de diciembre del 2025.

Periodo de Pago:	Del	01/11/2024	Al	30/11/2025		
Tipo de Pago:	Anticipo	Parcial	X	Final		No. de Pago No. 3

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A
No. de Comprobante de Salida a Almacén:	N/A



**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO:	F-BS-16
VERSIÓN:	06

(Contratos cuando se requiera instalación de bienes)

Valor Total Autorizado a Pagar

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números, máximo 2 Decimales)	SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON DOCE CENTAVOS MCTE (\$ 729,061,740.12)
---	---

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
No. 4	030303-2.3.19.1906.0300.007.2.3.2.02.005-20	54632	\$ 542,887,570.24
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$ 542,887,570.24

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
No. 16147	030303-2.3.19.1906.0300.008.2.3.02.02.005-191R	54611	\$ 125,418,121.52
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$ 125,418,121.52

No. R.P. A Afectar	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
No. 16145	030303-2.3.19.1906.0300.008.2.3.2.02.02.005-193R	54611	\$ 60,756,048.36
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			\$ 60,756,048.36

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
DORADO-META	
Municipio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	Valor
DORADO-META	\$ 729,061,740.12
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	\$ 729,061,740.12
*Incluir filas adicionales si se requiere. **Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva). ***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)	Mil doscientos trece millones novecientos veinticuatro mil setecientos veintiséis con cuarenta y cuatro centavos m/cte. \$1.213.924.726.44
Porcentaje:	30%
Observaciones:	N/A

Amortización del Anticipo						
Concepto	Valor Facturado	% Contra to Factur ado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Antici po Amorti	Saldo Anticipo
Valor Inicial	\$4.046.415.754,81	100%	\$4.046.415.754,81	N/A	N/A	\$1.213.924.726.44
Parcial 1	\$1.291.612.407,53	31.92 %	\$ 2,754,803,347.28	\$ 412,281,562.84	33.96 %	\$801,643,163.60
Parcial 2	\$1,228,445,484.44	30.36 %	\$ 1,526,357,862.86	\$372,941,981.17	30.72 %	\$428,701,182.43



**CERTIFICADO DEL SUPERVISOR
AUTORIZANDO PAGO**

CÓDIGO: F-BS-16

VERSIÓN: 06

Parcial 3	\$953,963,685.94	23.58 %	\$ 572,393,955.91	\$224,901,945.82	18.53 %	\$203,799.236.61
Total	\$ 3,474,021,577.91	85.85 %	N/A	\$1,010,125.489.83	83.21 %	N/A

*Si no existe Anticipo diligencie casillas con N/A

**Inserte filas si requiere

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial

Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
PRIMER PAGO	27/12/2024	26/07/2025	\$1.291.612.407,53	31.92 %
Pago Autorizado en el Segundo Pago	27/07/2025	31/10/2025	\$ 1,228,445,484.44	30.36 %
Pago Autorizado en el Presente Informe - TERCER PAGO	01/11/2025	30/11/2025	\$ 953,963,685.94	23.58 %
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	01/12/2025	26/12/2025	\$572,394,177.34	14.15 %
Valor Total del Contrato Inicial	27/12/2024	26/12/2025	\$ 4.046.415.754,81	100%

*Inserte o Elimine filas si requiere.

**Diligenciar en orden cronológico

Balance Financiero de Ejecución de la Adición

Concepto	Periodo de Pago		Valor (Números máximo 2 Decimales)	% Ejecución Financiera
	DD/MM/AAAA			
	Del	Al		
*Cuarto Pago	NA	NA	NA	NA
*Quinto Pago	NA	NA	NA	NA
Pago Autorizado en el Presente Informe	NA	NA	NA	NA
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	NA	NA	NA	NA
Valor Total de la Adición				NA

*Inserte o Elimine filas si requiere.


**Si no existe Adición diligencie casillas con N/A

***Diligenciar en orden cronológico.

****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	\$ 4.046.415.754,81
--	----------------------------

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	Datos
---	--------------

 DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A

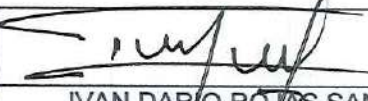
*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago
 **Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	Si N/A
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	SI
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

dado en Villavicencio, a los 12 días del mes de Diciembre del 2025

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	IVAN DARIO ROJAS SANABRIA
Cargo:	CONSORCIO INTERHOSPITALES 25 INTERVENTOR

4.FACTURA DE VENTA



CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO
2024

CRA 35 A N 47 07 CAUDAL

VILLAVICENCIO, META, Colombia

NIT 901899635 - 3

Autorización de numeración de facturación electrónica

No. 18764095585520 del 14/07/2025 al 14/07/2027

Habilita numeración de:

FE-1 al FE-100

Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA

Responsabilidad fiscal:

R-99-PN No Aplica - Otros

CONSORCIADOS: INGECONES SAS NIT:901.306.337-1 COMPROMISO 90% VERDE URBANO ARQUITECTURA SAS NIT 901.277.160-8 COMPROMISO 10%		Factura Electronica de Venta No. FE3 Fecha de emisión: 12/12/2025 09:38:35 AM Fecha de validación DIAN: 12/12/2025 09:49:57 AM Fecha de vencimiento: 01/01/2026 Plazo (Días): 20 Codigo de Moneda COP Tasa de Cambio Orden de Compra Remisión Pedido Asesor Aviso de Recibo	
Cliente: GOBERNACION DEL META NIT 892000148 - 8 Dirección: CARRERA 33 38 45 Codigo Cliente 01 Teléfono: 6818500 Dirección Despacho: Contacto: Ciudad: Villavicencio Departamento: Meta País: Colombia			

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	1	Acta parcial N°3 contrato N°2902 objeto "CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUBESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DEL DORADO"	1,00	unidad	COP 953,963,685.94	COP 0.00			COP 953,963,685.94

Total de items: 1 Observaciones Forma de pago: Crédito Medio de pago: Instrumento no definido
--

Subtotal: COP 953,963,685.94

Impuestos:	COP 0.00
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 953,963,685.94
Neto a pagar	COP 953,963,685.94

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE 2b6b03df73a947f2b95bf68b2b8fe91a625c116191a6a1be0402f3decfd5e8cb5f6d163a01d1f311242736811762021b



**5. COPIA MODIFICACIONES DEL
CONTRATO**



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

PRORROGA No. 3 Y MODIFICATORIA No 2 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

CONTRATISTA: **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**
NIT No. 901.899.635-3
R/L. LUIS FERNANDO IBARRA GIRALDO
CC No. 17.348.467

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO

VALOR INICIAL: **CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS con OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.046.415.754,81.) M/CTE.**

TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL: **SIETE (07) MESES**

TÉRMINO DE PRORROGA 1: **TRES (03) MESES**

TERMINO DE PRORROGA 2: **UN (01) MES**

TERMINO DE PRORROGA 3: **UN (01) MES**

FECHA: **25 NOV 2025**

Entre los suscritos, **ANA ZENIT ARGOTE PEREZ** mayor de edad, con domicilia en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 49.737.784 de Valledupar, en calidad de Secretaria de Salud del Meta, nombrado mediante Decreto 429 del 04 de noviembre de 2025 y posesionado según consta en acta 026 del 11 de noviembre de 2025, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 del 22 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, identificado con NIT No. 901.899.635-3, y representado legalmente por **LUIS FERNANDO IBARRA GIRALDO**, y quien se identifica con **CC No. 17.348.467**, quien para efectos del presente contrato o convenio se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prorroga en tiempo al contrato No. 2902 de 2024, que se registrá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día **19/12/2024**, el Departamento del Meta y el contratista **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, suscribieron el contrato No. 2902 de 2024, el cual a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que el Contrato No.2092 de 2024, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO**, fue suscrito por valor de **CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS con OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$4.046.415.754,81.) M/CTE** con un término de ejecución de **SIETE (07) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661.05.44 - 662.01.40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

Handwritten signature and initials



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

PRORROGA No. 3 Y MODIFICATORIA No 2 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

- Que el Contrato No. **2902 de 2024** inicio su ejecución el 27 de diciembre de 2024, según acta de inicio suscrita por la interventoría externa **CONSORCIO INTERHOSPITALES 25** y el **CONTRATISTA - CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**.
- Que las partes en fecha 04 de julio de 2025, suscribieron acta de prórroga No. 1 y modificatorio al contrato No. 2902 de 2024, la cual es equivalente a tres (03) meses, contados a partir del día 27 de julio de 2025 al 26 de octubre de 2025.
- Que las partes en fecha 24 de octubre de 2025 se suscribió acta de prórroga No.2 al contrato No. 2902 de 2024, la cual es equivalente a Un (1) mes, contados a partir del día 27 de julio de 2025 al 26 de octubre de 2025.

- Que el contrato a la fecha se encuentra vigente y en ejecución,
- Que el **CONTRATISTA - CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024** mediante oficio **CHD-GDS-053 de fecha 31 de octubre del 2025** manifestó "(...) Durante la ejecución del contrato, se identificaron ajustes necesarios derivados de la verificación de cargas reales, recorridos definitivos de ducterías y cableado, interferencias en la infraestructura existente, y requerimientos adicionales para garantizar la seguridad, funcionalidad y mantenibilidad de los sistemas eléctricos. Entre las variaciones de obra se destacan los aumentos de cantidades en alimentadores y conductores de calibres superiores (3X1/0, 3X2, 3X4, 3X6, 3X8, 2X3X2/0), incrementos en las secciones de neutro y puesta a tierra, la inclusión de UPS adicionales para áreas críticas, tableros de aislamiento adaptados a la tensión y carga real de cada ramal, puntos de iluminación y tomacorrientes hospitalarios adicionales, cajas de paso y de inspección, mallas electrosoldadas, soportes y placas para equipos de climatización, así como equipos de comunicación IP y Access Points WiFi 6. Estas modificaciones se realizaron para garantizar la continuidad del servicio eléctrico, la seguridad de pacientes y personal, la operatividad confiable de los sistemas y la capacidad de mantenimiento preventivo y correctivo, cumpliendo con los criterios técnicos exigidos por el RETIE 2024 y la NTC 2050.

De igual manera, se identificaron disminuciones en las cantidades de ciertos ítems que no resultaban necesarias tras la verificación en campo, tales como cajas de inspección de gran volumen, salidas de iluminación o tomacorrientes redundantes, canalizaciones optimizadas y elementos cuya función estaba cubierta por otros sistemas. Estas reducciones permitieron optimizar los recursos, eliminar duplicidades y garantizar la eficiencia económica del proyecto sin afectar la funcionalidad de las instalaciones.

Adicionalmente, se incorporaron ítems no previstos derivados de condiciones reales de obra y de la coordinación interdisciplinaria, necesarios para asegurar la compatibilidad entre sistemas, la correcta derivación de circuitos, la seguridad eléctrica, la accesibilidad para mantenimiento y operación confiable. Entre estos se incluyen adecuaciones en ducterías, cajas de paso, tableros de aislamiento, pulsadores, soportes para ducterías, cielos rasos adaptados, mallas electrosoldadas y soportes para placas de aire acondicionado, todos ellos esenciales para garantizar que las instalaciones cumplan con los estándares hospitalarios, eléctricos y de seguridad, así como con los criterios técnicos exigidos por la RETIE y la NTC 2050.

Estas modificaciones se sustentan en el cumplimiento de los principios de la contratación estatal colombiana, consagrados en la Ley 80 de 1993, especialmente los de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y planeación, así como en la Ley 1150 de 2007, que regula la modificación y ajuste de los contratos estatales, y el Decreto 1082 de 2015, que establece los lineamientos para la ejecución de contratos de obra pública y la gestión de modificaciones contractuales. Igualmente, se garantiza el cumplimiento de los artículos 50 y 51 de la Ley 80 de 1993, que facultan a la entidad contratante a aprobar modificaciones justificadas que respondan a necesidades técnicas y operativas surgidas durante la ejecución del contrato, siempre que se documente de manera objetiva la trazabilidad y el sustento técnico de las decisiones



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
6610544-6620140 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

Handwritten signature and initials



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 882.000.148-8

MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

PRORROGA No. 3 Y MODIFICATORIA No 2 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

adoptadas.

Desde el punto de vista técnico, todos los ajustes realizados responden a condiciones objetivas de obra, verificadas mediante memorias de cálculo actualizadas, planos revisados, actas de supervisión y registros de inspección, asegurando evidencia objetiva y cumplimiento de la normativa. Los incrementos en cantidades y la incorporación de nuevos ítems permiten cumplir con las exigencias de seguridad eléctrica, continuidad de servicio, compatibilidad de sistemas y eficiencia operativa, mientras que las reducciones y supresiones evitan redundancias y optimizan el presupuesto sin comprometer la calidad ni la funcionalidad de las instalaciones.

Con base en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad INTERVENTORIA la **aprobación de la Modificación Contractual No. 2**, de manera que se formalicen los ajustes técnicos, se asegure la correcta operación de los sistemas eléctricos, se garantice la seguridad de los usuarios y el personal, se optimicen los recursos y se cumpla con la normatividad vigente aplicable a la contratación estatal y a la ejecución de obras públicas en Colombia.

- Que la interventoría externa **CONSORCIO INTERHOSPITALES 25**, mediante ~~CI-2829-2025-82-2~~ de fecha 07 de noviembre de 2025, se pronunció al respecto de los argumentos técnicos y jurídicos establecidos en la petición del contratista, para lo cual señaló "(...) JUSTIFICACION TECNICA - causales para la modificación contractual y prórroga del Contrato de Obra No. 2902 de 2024- En el marco del seguimiento realizado por la interventoría al Contrato de Obra No. 2902 de 2024, y con base en la información técnica suministrada por el contratista, así como en las verificaciones independientes efectuadas en campo, se determinó la necesidad de tramitar la Modificación Contractual No. 2. Esta modificación tiene como propósito ajustar cantidades, incorporar ítems no previstos y suprimir elementos innecesarios, garantizando así el cumplimiento de los requisitos técnicos, normativos y operativos establecidos para las instalaciones del hospital.

El análisis técnico efectuado evidenció que varios alimentadores, conductores y sistemas de puesta a tierra requerían incrementos en su capacidad y calibre para soportar las cargas reales medidas in situ. Estos ajustes eran indispensables para evitar riesgos de sobrecarga, minimizar caídas de tensión y asegurar continuidad de suministro en áreas críticas. Por ello se efectuaron incrementos de calibres, ajustes en neutros y tierras, y optimización de ducterías y canalizaciones, asegurando la conformidad con lo establecido en el RETIE 2024 y la NTC 2050.

Del mismo modo, se determinó la necesidad de complementar los sistemas de respaldo mediante la incorporación de UPS adicionales, destinadas a garantizar la operatividad de equipos médicos, comunicaciones, iluminación de emergencia y tomacorrientes hospitalarios en caso de falla de la red principal. Los tableros de aislamiento y distribución fueron ajustados para incorporar dispositivos de protección totalizadores y diferenciales adecuados a las cargas reales, garantizando criterios de selectividad y seguridad eléctrica.

En lo relativo a iluminación y tomacorrientes, la interventoría verificó la necesidad de ampliar puntos de luz y tomas hospitalarias, con el fin de asegurar cobertura funcional, accesibilidad y cumplimiento normativo. Se implementaron luminarias LED de alta eficiencia, puntos de iluminación de emergencia, pulsadores y dispositivos de control requeridos para la operación segura tanto en condiciones normales como de contingencia.

La revisión de obra también evidenció requerimientos adicionales en estructuras y soportes auxiliares, tales como mallas electrosoldadas, soportes para equipos de aire acondicionado y cajas de paso para



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

Handwritten signature and initials



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 992.000.148-9

MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

PRORROGA No. 3 Y MODIFICATORIA No 2 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

canalizaciones. Estas intervenciones aseguran estabilidad, accesibilidad para mantenimiento y cumplimiento de los criterios de protección eléctrica y mecánica. En telecomunicaciones, se incorporaron equipos de intercomunicación IP, Access Points WiFi 6 y cableado estructurado, garantizando cobertura total y compatibilidad con los sistemas hospitalarios.

Los ajustes en cielos rasos y acabados respondieron a la necesidad de intervenir elementos deteriorados de la infraestructura existente, permitiendo la correcta instalación de canalizaciones, ductos y soportes. Se retiraron y reinstalaron placas de Superboard y láminas de PVC, garantizando continuidad, durabilidad y cumplimiento de las especificaciones de resistencia al fuego.

Como resultado de las verificaciones en campo, algunos ítems presentaron disminuciones en cantidades, tales como cajas de inspección, canalizaciones y puntos eléctricos cuya funcionalidad era cubierta por otros sistemas existentes, evitando duplicidad de costos. Se suprimieron también elementos cuya instalación se consideró innecesaria o redundante, optimizando recursos sin afectar la operatividad del sistema.

Los ítems no previstos surgieron de condiciones reales detectadas durante la ejecución, incluyendo nuevos puntos eléctricos críticos, cajas adicionales, soportes especializados, pulsadores, cableado estructurado y dispositivos de monitoreo y control requeridos para garantizar la operación segura y la mantenibilidad del sistema.

Adicionalmente, condiciones climáticas adversas obligaron a replantear algunos tramos de canalización y la ubicación de equipos, con el fin de evitar riesgos asociados a inundaciones y cumplir con disposiciones específicas del RETIE y la NTC 2050. Se ajustaron trazados, se reforzaron soportes y se incorporaron elementos de seguridad eléctrica para proteger a las personas, equipos y garantizar continuidad del servicio.

Todas las modificaciones fueron soportadas mediante memorias de cálculo, planos actualizados, actas y reportes técnicos revisados por la interventoría, lo que garantiza trazabilidad y conformidad normativa. En conclusión, la Modificación Contractual No. 2 se encuentra técnica y operativamente justificada, dado que permite ajustar el alcance contractual a las condiciones reales observadas, optimizar recursos, garantizar la seguridad y funcionalidad de las instalaciones, cumplir con normativas RETIE y NTC 2050, y asegurar la correcta finalización del proyecto. La interventoría considera que las acciones implementadas responden a criterios de responsabilidad técnica, eficiencia y protección de la infraestructura hospitalaria.

JUSTIFICACION JURIDICA- La interventoría, en ejercicio de sus funciones de verificación técnica, jurídica y administrativa del Contrato de Obra, emite la presente justificación con el fin de sustentar la pertinencia y legalidad de las modificaciones ejecutadas, relacionadas con ajustes de cantidades e inclusión o supresión de ítems necesarios para garantizar la correcta ejecución del proyecto. - Conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las entidades estatales y sus interventorías están facultadas para avalar modificaciones contractuales siempre que estas se encuentren técnicamente justificadas y respondan a necesidades reales del proyecto. Los artículos 21, 47 y 63 de la citada ley contemplan la posibilidad de realizar ajustes cuando se requiera asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual, la correcta utilización de los recursos públicos y la continuidad del servicio. - De igual manera, el Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 3.2.1.2.2.3 y 3.2.1.2.2.6, reconoce que los contratos de obra pueden ser modificados cuando se presenten variaciones en cantidades, ajustes de diseño, condiciones técnicas no previstas o requerimientos adicionales derivados de normativas aplicables, siempre que dichas modificaciones no alteren sustancialmente el objeto contractual y cuenten con la correspondiente justificación técnica, aval de



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

[Handwritten signature and initials]



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

PRORROGA No. 3 Y MODIFICATORIA No 2 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

la interventoría y aprobación de la entidad contratante. - En este marco normativo, la interventoría verificó que las modificaciones propuestas —tales como incrementos en las cantidades de alimentadores, tableros, UPS, tomacorrientes hospitalarios, luminarias, cableado estructurado, cajas de inspección y sistemas de comunicación— responden a condiciones técnicas reales identificadas durante la ejecución, así como a la obligación de cumplir con las normas RETIE 2024 y NTC 2050. Estos ajustes están orientados a garantizar la seguridad eléctrica, la continuidad operativa, la funcionalidad de las instalaciones hospitalarias y la eficiencia en la prestación del servicio. - Asimismo, la interventoría confirma que los ítems no previstos incorporados (mallas electrosoldadas, placas de soporte, cajas de paso, equipos de comunicación IP, Access Points WiFi 6, entre otros) son consecuencia de situaciones técnicas detectadas en campo, necesidades de compatibilidad entre sistemas y requerimientos adicionales para asegurar la operación integral del proyecto. Estas situaciones encajan dentro de las causales legalmente admitidas para modificaciones contractuales, en tanto responden a condiciones imprevistas, verificables y técnicamente justificadas.- En cuanto a las reducciones o supresiones de ítems, la interventoría determina que estas acciones contribuyen a evitar gastos innecesarios, optimizar recursos y adecuar el contrato a lo estrictamente indispensable para la operación y seguridad de las instalaciones, dando cumplimiento a los principios de economía, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993. - **En consecuencia, la interventoría certifica que las modificaciones realizadas:**

- ❖ Cumplen con los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993.
- ❖ Garantizan el uso adecuado y racional de los recursos públicos
- ❖ Responden a requisitos técnicos, normativos y de seguridad exigidos para el proyecto.
- ❖ Mantienen la integridad y el alcance general del objeto contractual, sin alteración sustancial del mismo.

En síntesis, las variaciones por mayores y menores cantidades, así como la inclusión de ítems no previstos, cuentan con sustento técnico, normativo y jurídico suficiente, se enmarcan en lo permitido por la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las normas técnicas aplicables, y permiten garantizar la correcta ejecución, operación segura y finalización del proyecto, Como resultado del proceso de verificación documental, esta interventoría APRUEBA y AVALA el contenido de los documentos en mención, los cuales contemplan la necesidad y justificación técnica para la modificación No.2 contractual. - En consecuencia, y en el marco de las competencias asignadas a la interventoría del contrato, y para poder seguir realizando el respectivo control y seguimiento el cual está establecido en el contrato de interventoría No. 2896 del 20 de diciembre cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUB-ESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTA DEL MUNICIPIO DE EL DORADO."

- Que aunado a lo ya señalado, el **CONTRATISTA - CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024**, mediante oficio **CHD-GDS-056 de fecha 21 de noviembre del 2024**, manifestó "(...) Una vez consolidado el informe de las pruebas VLF, se debe dar continuidad al procedimiento de conexión ante la Empresa Electrificadora del Meta - EMSA, entidad responsable de realizar la visita técnica oficial para verificar el cumplimiento de los requisitos operativos, constructivos y normativos de la infraestructura, así como su compatibilidad con el sistema del operador de red. Esta visita es obligatoria dentro del proceso de conexión y energización, y su programación depende exclusivamente de la Disponibilidad técnica de EMSA, lo cual genera un tiempo adicional que escapa a la capacidad de gestión del contratista. Adicionalmente, y conforme a los requisitos del proceso de certificación eléctrica, la entidad acreditada LEC



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

Handwritten signature and initials



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

PRORROGA No. 3 Y MODIFICATORIA No 2 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

CERTIFICACIONES S.A.S., encargada de la inspección RETIE del proyecto, ha emitido su cronograma oficial. Según lo informado en el oficio remitido por dicha certificadora, el cual se adjunta, la visita técnica de inspección RETIE se realizará el día 9 de diciembre, fecha en la cual su equipo realizará la revisión integral de la red de media tensión, la subestación tipo pedestal de 300 kVA, los sistemas de protección, puesta a tierra y demás elementos sometidos al reglamento técnico vigente

LEC CERTIFICACIONES S.A.S. ha indicado que, con base en lo observado en la visita, el informe técnico será emitido dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, tiempo mínimo requerido para consolidar evidencias, validar la documentación entregada y estructurar el dictamen técnico conforme a los parámetros de evaluación del RETIE. Asimismo, la certificadora señala que, en caso de hallazgos o ajustes necesarios, deberá programarse una visita de verificación adicional, a fin de constatar la subsanación de los mismos antes de la emisión del dictamen definitivo de conformidad. Este cronograma oficial, informado por la certificadora, constituye un requisito obligatorio y condicionante para la finalización del proceso de certificación, razón por la cual debe incorporarse dentro de la solicitud de ampliación de plazo

Desde el punto de vista jurídico, la ampliación del plazo contractual solicitada se encuentra soportada en los artículos 16 y 40 de la Ley 80 de 1993, los cuales permiten modificar el término de ejecución del contrato cuando surgen circunstancias técnicas, operativas o administrativas ajenas al contratista que impiden el cumplimiento dentro del plazo inicial. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la prórroga procede cuando resulta necesaria para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la satisfacción del interés público

En razón de lo anterior, y considerando los tiempos oficiales informados por el laboratorio especializado que ejecutó las pruebas VLF, por la Empresa Electrificadora del Meta - EMSA y por la certificadora LEC CERTIFICACIONES S.A.S., el Consorcio Hospital El Dorado 2024 solicita respetuosamente a la interventoría emitir concepto favorable para la **prórroga contractual por un término de treinta (30) días**, necesaria para completar la entrega del certificado de pruebas VLF, realizar la visita técnica de EMSA, atender la visita de inspección programada, adelantar la emisión del informe técnico por parte de la certificadora y, de ser necesario, ejecutar la visita de verificación de hallazgos antes del dictamen definitivo.

- Que concomitante a lo ya descrito, la interventoría externa **CONSORCIO INTERHOSPITALES 25**, mediante oficio CI-2829-2025-93, de fecha **21 de noviembre de 2025** se pronunció al respecto de los argumentos técnicos y jurídicos establecidos en la petición del contratista, para lo cual señalo "(...) Con fundamento en los elementos técnicos, normativos y documentales aportados, esta interventoría emite concepto **FAVORABLE** a la solicitud de prórroga No.3 por treinta (30) días, teniendo en cuenta que:

Las actividades pendientes corresponden a procesos especializados cuya programación y ejecución dependen de terceros (laboratorio VLF, EMSA y LEC CERTIFICACIONES S.A.S.).

Los tiempos requeridos para la entrega de informes técnicos, la realización de visitas oficiales y la posible verificación de ajustes son indispensables para garantizar la certificación RETIE y la energización segura del sistema eléctrico hospitalario.

Las circunstancias expuestas constituyen hechos no atribuibles al contratista y se enmarcan dentro de las causales previstas para la ampliación del plazo contractual.

En virtud de lo anterior, esta Interventoría emite concepto técnico favorable a la **aprobación de la prórroga del Contrato de Obra No. 2902 de 2024 hasta el 26 de diciembre de 2025**, recomendando a la entidad contratante la suscripción del respectivo **otrosí de ampliación de plazo**, conforme a los lineamientos legales y contractuales vigentes.(...)"

- Que concomitante a lo señalado el supervisor designado arquitecto **ALFONSO ROMERO**, profesional de la secretaria de salud, en oficio de **fecha 21/11/2025**, señalo, que Revisada la documentación y el informe presentado por la Interventoría del contrato de la referencia, interventoría a cargo del consorcio **INTERHOSPITALES 25**, mediante contrato 2896 de 2024. La supervisión del contrato de interventoría encuentra ajustada a las necesidades de ejecución de obra y considera viable la **Modificatoria 2** al contrato de obra 2902 de 2024. Ya que, en los documentos allegados, se contempla la necesidad y justificación técnica de



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

[Handwritten signature]



MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

PRORROGA No. 3 Y MODIFICATORIA No 2 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

la citada modificatoria

- Por lo anterior, la secretaria de salud del Meta, en aras de garantizar la continuidad en la ejecución del contrato en mención en lo referente a **CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO**, en busca de prestar los servicios contratados bajo los principios de oportunidad, accesibilidad, continuidad, pertinencia y seguridad, para dar cumplimiento a la normatividad vigente y cumplir las metas y fines de la Secretaria de Salud del Meta, en especial la entrada en operación del HOSPITAL DEL DORADO, el cual es el fin del contrato en mención, se hace necesario Prorrogar su ejecución por el plazo de tres (3) meses y consecuentemente, suscribir modificatoria al alcance del proyecto mediante cantidades menores y mayores de ejecución, las cuales serán vinculantes para las partes.
- Así las cosas, en aras de propender por el correcto y continuo desarrollo de la ejecución del contrato en cuanto a que el mismo se encuentra vigente y de conformidad con las razones técnicas, de hecho y de derecho manifestadas, y considerando; procede la prorroga y modificar las cantidades de menores y mayores cantidades de obra.
- Que las actuaciones aquí acometidas, se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, avaladas técnica, jurídica y administrativamente por la interventoría externa, al igual que demás decretos reglamentarios.
- Que la presente se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRORROGAR (NO. 3) EL CONTRATO No. 2092 DE 2024 que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO**, en un plazo de **UN (01) MES** contados a partir del día 27 de noviembre de 2025, **por la cual se establece como nueva fecha de terminación el día 26 de diciembre del 2025.**"

CLAUSULA SEGUNDA. Modifíquese (NO. 2), el alcance, de las cantidades de obra, discriminados como se muestra a continuación, según anexo No 1 de fecha 24/11/2025,, el cual será vinculante al presente para todos los efectos contractuales.

CLAUSULA TERCERA. GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en valor y plazo establecidos en la presente prorroga y modificación si hay lugar a ellas.

CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato o convenio No. 0789 de 2025, no modificadas por la presente prorroga y modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Presupuesto oficial. 2) APUS 3) anexo 1 de cantidades finales de obra 4) documentos que se generen durante el desarrollo de



Calle 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

[Handwritten signature]
R



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.149-8

MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA
DE CONTRATO O CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

PRORROGA No. 3 Y MODIFICATORIA No 2 AL CONTRATO No. **2902** DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

contrato.

CLAUSULA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga y modificatoria se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato o convenio.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los 25 NOV 2025

CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024
R/L LUIS FERNANDO IBARRA GIRALDO
Contratista

ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Secretaría de Salud del Meta
Ordenador del Gasto

CONSORCIO INTERHOPITALES 25
R/L IVAN DARIO ROJAS SANABRIA
Interventoría externa

LUS ALFONSO ROMERO
Supervisor
Profesional universitario SSM

Firma:
Nombre: **JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA**
Cargo: Asesor jurídico
Proyecto

Firma:
Nombre: **YOVIR ALBERTO MONROY PALACIOS**
Cargo: Asesor jurídico
Revisó

Firma:
Nombre: **JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA**
Cargo: Asesor jurídico
APRUEBA SECOP



6. COPIA RUT

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141191201299



(415)7707212489984(8020) 0006141191201299

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 9 6 3 5

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 35 A 47 07 BRR CAUDAL

42. Correo electrónico

ingeconessas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 8 6 8 6 4 5 9 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 3 2 1

2 0 2 4 | 1 1 | 1 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 | 1 4 4 8 | 5 2 | 5 5

Retención en la fuente a título de rent

Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

141191201299



(415)7707212489984(8020) 0000141191201299

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 9 9 6 3 5 | 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 1 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	9 8		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 1 1 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	5 0			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 4 1 1 1 8			
81. Hasta	2 0 2 4 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141191201299



5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 9 9 6 3 5 | 6. DV 3 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavieja | 14. Buzón electrónico 2 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 7 3 4 8 4 6 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido IBARRA	105. Segundo apellido GIRALDO	106. Primer nombre LUIS
		107. Otros nombres FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 2 1 2 2 8 5 8 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GIRALDO	105. Segundo apellido JARAMILLO	106. Primer nombre ISABEL
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141191201299



(415)7707212489984(8020) 0000141191201299

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 9 9 6 3 5 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 3 0 6 3 3 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 9 0 2 0 2 4 1 1 1 8	
119. Razón social INGECONES S.A.S						
123. Fecha de retiro						

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 3 1 9 0 1 2 7 7 1 6 0	113. DV 8	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 1 0 2 0 2 4 1 1 1 8	
119. Razón social VERDE URBANO ARQUITECTURA SAS						
123. Fecha de retiro						

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
119. Razón social						
123. Fecha de retiro						

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
119. Razón social						
123. Fecha de retiro						

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
115. Primer apellido	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	
119. Razón social						
123. Fecha de retiro						

RUT CONSORCIOS

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141001513781



(415)7707212489984(8020) 000014100151378 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
9 0 1 3 0 6 3 3 7 1

6. DV 1
12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

INGECONES S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 35 A 47 BRR CAUDAL

42. Correo electrónico

ingeconessas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 6 6 4 5 9 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal
46. Código 47. Fecha inicio actividad
4 2 9 0 | 2 0 1 9 0 7 1 8

Actividad secundaria
48. Código 49. Fecha inicio actividad
4 9 2 3 | 2 0 1 9 0 7 1 8

Otras actividades
50. Código 1 2
4 2 2 0 | 4 3 9 0

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

Impto. renta y compl. régimen ordinario

v/r- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre IBARRA GIRALDO LUIS FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141001513781



(415)7707212489984(8020) 000014100151378 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 3 0 6 3 3 7 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 7 1 5		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 7 2 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 3 5 5 4 7 8			
78. Departamento	5 0			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 9 0 7 2 5			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 7 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141001513781



(415)7707212489984(8020) 0000141001513781

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 0 6 3 3 7	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 7 2 5		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 7 3 4 8 4 6 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
IBARRA	GIRALDO	LUIS	FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 7 0 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 0 0 8 3 4 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TINOCO	INCAPIE	YULIETH	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

141135061303



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 7 1 6 0 8 3. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos y Admon. de Vigilancia 2 2 24. Bando electrónico

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de identificación

Lugar de expedición: 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/municipio

1. Primer apellido 21. Segundo apellido 23. Primer nombre 31. Segundo nombre

35. Razón social VERDE URBANO ARQUITECTURA SAS

36. Nombre comercial

38. País COLOMBIA 39. Departamento Meta 40. Ciudad/municipio Puerto Gallín 5 6 8

41. Dirección principal CL 2 LT 144 BRR ALDEA FLORAMARILLO

42. Correo electrónico verdeurbanoarquitos@gmail.com

43. Código postal 44. Teléfono 1 7 0 5 6 0 5 7 4 1 45. Teléfono 2 3 2 0 4 8 6 1 0 7 8

Actividad económica: 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 51. Código 52. Número establecimiento

Responsabilidades, Cálculos y Atributos: 53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5

05- Impn. renta y compl. régimen ordinario 7- Retención en la fuente a título de renta

14- Informes de exoneración 42- Obligado a llevar contabilidad 49- Impuesto sobre las ventas - IVA 52- Facturación electrónica 55- Informes de Beneficiarios Pasivos

Usuarios adicionales: 54. Código 1-10 11-20

Exportaciones: 56. Forma 57. Tipo 58. Servicio 59. País 60. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de los procedimientos a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para más información de la DIAN

59. Acreditado SI NO X 61. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser correcta y veraz en caso de constatar falsedad en alguno de los datos suministrados se adoptarán las providencias administrativas correspondientes o de suspensión, según el caso, Plaguilla del artículo 1.8.1.2-5 del Decreto 1025 del 2016. De igual manera al finalizar el trámite el usuario firmará y acepta la veracidad de los datos de conformidad de dicha ley 1501 de 2012.

62. Nombre DUARTE GUERRERO MARIA MONICA 63. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 4 Hoja 2

4. Número de formulario

141135061303



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 2 7 7 1 6 0

6. DV

02. Dirección nacional
Impuestos y Admon. de Villavicencio

7. Grado electrónico

Características y formas de las organizaciones

82. Naturaleza

2

83. Formas asociativas

1 2

85. Fondos

86. Cooperativas

84. Entidades o unidades de gestión de carácter regional, departamental, municipal y comunales

87. Si es entidad o unidad de gestión municipal

88. Sin personería jurídica

89. Otras organizaciones no clasificadas

70. Sexo

1

Constitución, Registro y Último Retorno

Documento	1. Constitución	2. Retorno	Composición del Capital
71. Clase	0 4		
72. Número	1		1 0 0 %
73. Fecha	2 0 1 9 0 4 1 6		
74. Número de estado			83. Nacional pública 0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3		84. Nacional privada 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 4 2 4		85. Extranjero 0 %
77. No. Matricul. asociativ.	0 0 0 0 3 5 0 8 0 9		86. Extranjero público 0 . 0 %
78. Departamento	5 0		87. Extranjero privado 0 . 0 %
79. Ciudad/municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 9 0 4 2 4		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

82. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	83. Estado actual	84. Fecha de inicio de estado	85. Número de identificación Tributaria (NIT)	86. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 4 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

88. Vinculación económica	84. Nombre del grupo económico y/o empresarial	85. Número de identificación Tributaria (NIT) de la madre o controladora	86. DV
87. Nombre o razón social de la madre o controladora			
87a. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	87b. País	87c. Número de identificación tributaria asociada o controlada del exterior con EP	
87d. Nombre o razón social de la sociedad o entidad del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 4 Hoja 3

4. Número de formulario

141135061303



(415)7707212425854(0001) 0000241135061303

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 7 7 1 6 0 8 6. DV 8 12. Dirección nacional Impuestos y Aduanas de Venezuela 14. Rango electrónico 2 2

99. Representación REPRS LEGAL PRIM	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 1 8 4 0 9 3 3	102. DV	103. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 6 2 7	104. Primer apellido DUARTE	105. Segundo apellido GUERRERO	106. Primer nombre MARIA	107. Otros nombres MONICA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Rango social representante legal						

99. Representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Fecha inicio ejercicio representación	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Rango social representante legal						

99. Representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Fecha inicio ejercicio representación	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Rango social representante legal						

99. Representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Fecha inicio ejercicio representación	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Rango social representante legal						

99. Representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Fecha inicio ejercicio representación	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Rango social representante legal						

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 4 Hoja 5

4. Número de formulario

141135061303



(4157707212488984(8028) 0804341135061303 3

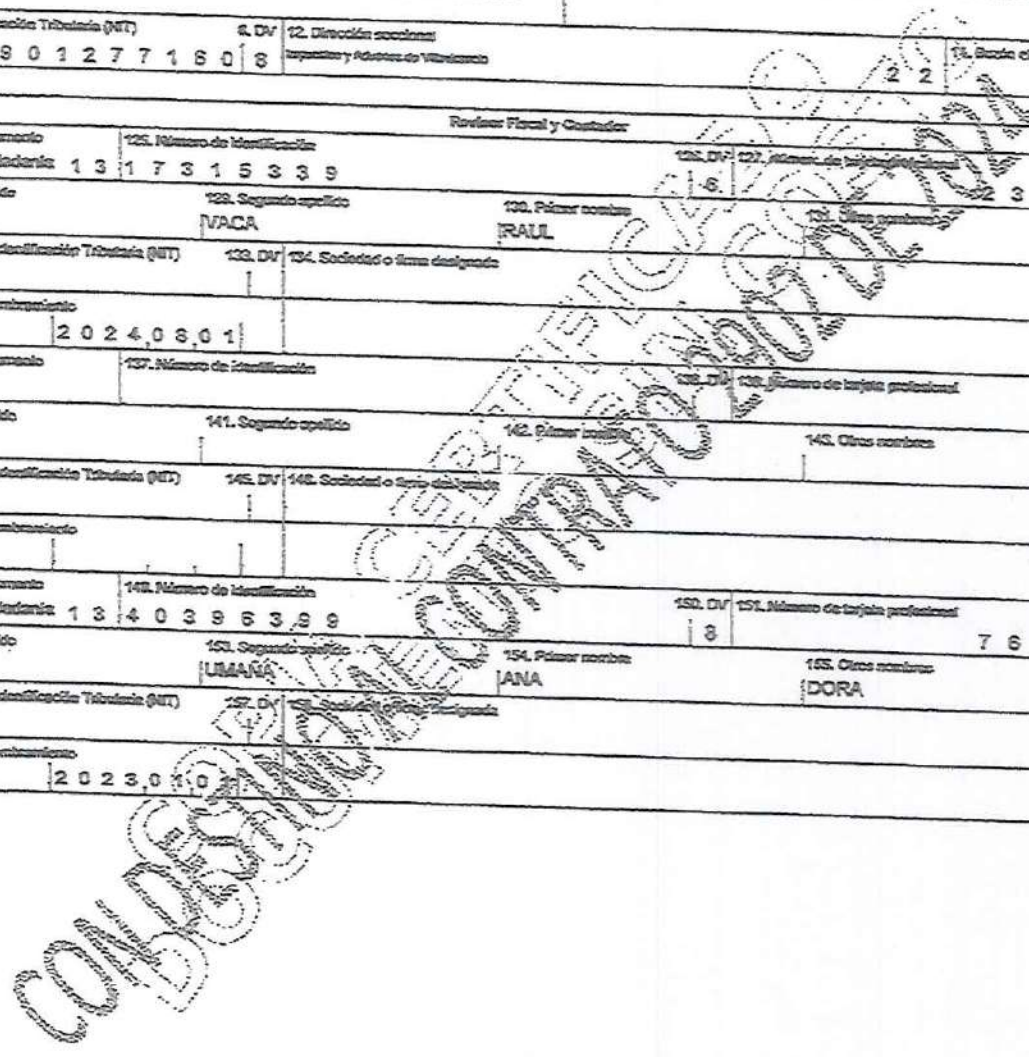
5. Número de identificación Tributaria (NIT)	8. DV	12. Dirección sucursal	13. Buzón electrónico
9 0 1 2 7 7 1 6 0	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de identificación
Cédula de ciudadanía	1 3 1 7 3 1 5 3 3 9	6	2 3 2 9 1 T
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROMERO	VACA	RAUL	
132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nacimiento	2 0 2 4 0 8 0 1		

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nacimiento			

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de ciudadanía	1 3 4 0 3 9 6 3 9 9	8	7 6 6 5 8 T
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VIGOYA	UMANA	JANA	DORA
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nacimiento	2 0 2 3 0 1 0		



**7. COPIA ACTO ADMINISTRATIVO
DE DESIGNACION DEL
SUPERVISOR**



ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS

CÓDIGO: F-BS-10
VERSIÓN: 06

Número del Proceso SECOP:	SSM-SAMC-CM-020-2024	Número Contrato:	2896	Fecha Contrato:	20/12/2024
Dependencia Ejecutora:	SECRETARIA DE SALUD DEL META				
Contratista:	CONSORCIO INTERHOSPITALES 25	Nit. o c.c.:	901899.781-0		
Representante Legal:	IVAN DARIO ROJAS SANABRIA	C.C.:	79.966.391		

CONSIDERACIONES

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2021005500223 según certificado expedido el día 19 de octubre de 2024.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación

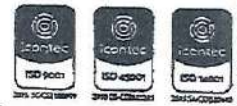
No. GDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF - CEF aplica solo regalías)	Valor GDP	Valor a Ejecutar
4591	23/10/2024	N/A	83939	N/A	030303-2.3.19.1906.03 00.008.2.3.2.02 .02.008-191R	\$152.999.773,82	\$152.999.773,82
		N/A	83939	N/A	VFO ORDENANZA 1268 -2024 030303-2.3.19.1906.03 00.008.2.3.2.02 .02.008-20	\$51.154.562,05	\$51.154.562,05
TOTALES						\$ 205.154.335,87	\$ \$ 205.154.335,87

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de licitación pública No. SSM-SAMC-CM-020-2024
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no p
8. revisto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo)

1) Objeto



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co



ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRONICO
DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION,
ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O
COMPRAVENTA, ENTRE OTROS

CÓDIGO: F-BS-10

VERSIÓN: 06

- ✓ Certificado de pago de salarios del periodo a facturar de todo el personal contratado por el contrato intervenido.
- ✓ Informe elaborado por el Contratista del avance de cumplimiento de ejecución del contrato debidamente avalado, donde se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, además de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato.
- ✓ Certificado de afiliación a seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) de todo el personal contratado de la interventoría.
- ✓ Cumplimiento de los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta, solicitados a través de la supervisión.

Parágrafo Segundo: Además, para el pago final, se debe anexar

- ✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato;
- ✓ Certificación de cumplimiento de pagos y paz y salvo prestaciones sociales (prima, cesantías, interés de cesantías, vacaciones, entre otros) del personal empleado para la ejecución del contrato y el contrato a intervenir.
- ✓ Informe de consolidación de actividades realizadas durante la ejecución contractual.
- ✓ Informe de consolidación de pruebas de laboratorio desarrolladas en la ejecución del contrato.
- ✓ Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista y el contrato a intervenir.
- ✓ Certificación de Paz y Salvo por concepto de pago de salarios, seguridad social y prestaciones sociales en proceso de liquidación, por parte del personal contratado del contratista y el contrato a intervenir.
- ✓ Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato, entre otros documentos.
- ✓ Los demás documentos establecidos por la Gobernación del Meta, solicitados a través de la supervisión.

NOTA 1:

Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRONICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

NOTA 2:

Conforme a lo establecido en la forma de pago, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente y entregar la información organizada en pdf para cargue al aplicativo SIA OBSERVA

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) SUPERVISION

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del (la) Servidor (a) Publico Julieth Andrea Apolinar Almario, debidamente delegado (a) por el Secretario de salud del Meta el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co



ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS

CODIGO:	F-BS-10
VERSION:	06

En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACION**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 - 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, - Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

CONSORCIO INTERHOSPITALES 25	JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
RI: IVAN DARIO ROJAS SANABRIA	SECRETARIO DE SALUD DEL META
Contratista	Ordeñador del Gasto
Vg. Ec. para la publicación en SECOP	
Oficina de Contratación SSM	

Firma:		Firma:	
Nombre:	JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA	Nombre:	JOSE LEANDRO ORTIZ SEVILLA
Cargo:	Asesor Jurídico Ext. SSM	Cargo:	Asesor Jurídico Ext. SSM
Ers/ectó		Rango	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta
 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

DEPARTAMENTO DEL META
 GERENCIA DE PRESUPUESTO
 RECIBI
 FECHA: 23 DIC 2026
 HORA: 9:55



DEPARTAMENTO DEL META

NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 27 de Diciembre de 2024

*Recibido
27-12-24*

Doctora:
JULIETH ANDREA APOLINAR ALMARIO
C.C. 1.121.904.648 de Villavicencio
Gerente Prestación de Servicios de Salud
Secretaría de Salud del Meta

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISION – CONTRATO No. 2896 DE 2024

Que la Ley 1474 de 2011, establece normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, como investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, indicando la importancia de las actividades ejercidas por la supervisión y la interventoría dentro de la inversión y ejecución de los recursos.

Que, para el seguimiento y control de la ejecución del contrato, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables y vigentes.

En ejecución de la labor encomendada, es importante recordar que las actuaciones de los SUPERVISORES esencialmente se circunscriben al seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, y jurídico, a la ejecución del contrato, y se deben desarrollar siguiendo los lineamientos contenidos en el manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta - Decreto No.075 del 01 de marzo de 2021 y las demás establecidas. en especial las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículos 82, 83, 84.

Que el DEPARTAMENTO DEL META, a través de la Secretaría de Salud y CONSORCIO INTERHOSPITALES 25, con N.L.T. 901.899.781-0, Rep. Legal Principal: IVAN DARIO ROJAS GIRALDO, identificado con la C.C.No.79.966.391 y Rep. Legal Suplente: RENE FRANCISCO CORONADO CAMARGO, identificado con la C.C.No. 86.054.470; suscribieron el Contrato No. No. 2896 del 20 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION RED ELECTRICA EXTERNA, SUB ESTACION Y DEMAS INSTALACIONES ELETRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO

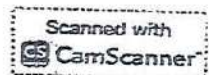
De manera atenta, mediante la presente, me permito comunicarle que, en uso de las facultades legales y conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 275 de 2020, Decreto 075 de 2021, el Secretario de Salud y ordenador de gasto, ha resuelto DELEGAR la SUPERVISION del contrato antes mencionado, reiterándole ejercerla con responsabilidad a partir del 27 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta el acápite de obligaciones del Supervisor de los Estudios previos, en el cual se indica lo siguiente:

***OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto, el cual tendrá las siguientes obligaciones:**

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.

1

Calle 37 N° 41-80 Barzal Alto - Secretaría de Salud del Meta
PBX: (+57 608) 681 8500 - Línea gratuita nacional: 018000 129 202
www.meta.gov.co



8. CERTIFICACION BANCARIA

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024** identificado(a) con NITPJ 9018996353 está vinculado(a) al **BANCO DE BOGOTA** a través de la **CTA CORRIENTE No. 351312756** desde el 20 de diciembre de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

09. PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL



**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y/O PARAFISCALES**

El suscrito, en calidad de representante legal y contador público de la empresa **CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024.**, identificada con NIT 901.899.635-3, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, Meta, manifiesta bajo la gravedad del juramento que:

La empresa ha cumplido con los pagos al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales correspondientes a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo. En consecuencia, nos encontramos a paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide la presente certificación se firma a los (11) días de mes de DICIEMBRE de 2025.

Atentamente,

LUIS FERNANDO IBARRA GIRALDO
Representante legal
CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

LEIDY PATIÑO SORACIPA
CONTADOR PÚBLICO
T.P 314202-T

*Falta Antecedentes
y Tarjetas Profesionales*



Certificado No:

670898065976AABAA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LEIDY DAYANA PATIÑO SORACIPA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010147845 de VILLAVICENCIO (META) y Tarjeta Profesional No 314202-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

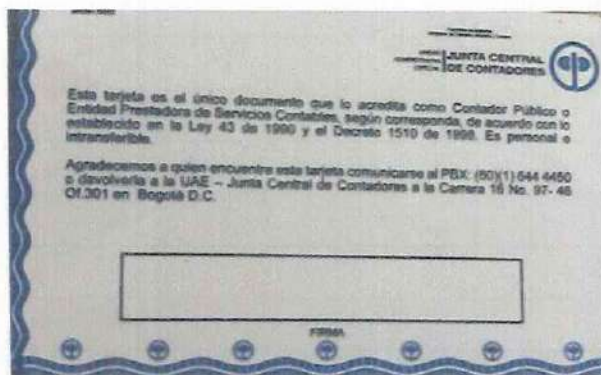
Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PARRA
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y verificación de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.co publico digitando el número del certificado

COPIA AUTORIZADA PARA ACTA CONSORCIO
HOSPITAL EL DORADO



RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$683,400	\$900	\$0	\$684,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$455,600	\$600	\$0	\$456,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$300	\$0	\$228,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$22,500	\$100	\$0	\$22,600
ARL SUPA	14-11	890,903,790	5	3	\$22,500	\$100	\$0	\$22,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$171,000	\$300	\$0	\$171,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	3	\$171,000	\$300	\$0	\$171,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$171,000	\$300	\$0	\$171,300
FAMISAHAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$200	\$0	\$114,200
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$57,000	\$100	\$0	\$57,100
TOTAL				3	\$1,047,900	\$1,600	\$0	\$1,049,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
NIT 901899435	CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO HOSPITAL DORADO 2024
		Dirección	Exonerado SENA e ICBF
		CRA 3-445-08	SI
		VILLAVICENCIO-META	Teléfono
			3143316536
			Exonerado SENA e ICBF
			\$124,200

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
2025-11	2000275165	Planilla Y	2025/12/09
	9404193305		2025/12/11
			NEQUI
			2
			Valor
			\$124,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				Total Aportes
			In	Pr	Ex	Ter	IBC	Dias	Codig	Aporte	IBC	Dias	Codig	Aporte	IBC	Dias	Codig	Aporte	IBC	Dias	Tarifa	Aporte	
SUCURSAL: CONSORCIO HOSPITAL DORADO 2024 (1 Afiliados)																				\$62,000			
Centro de Trabajo: ADMON (1 Afiliados)																				\$62,000			
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																				\$62,000			
1	CC 1121905369	ESTRADA VILLANUEVA LUZ JORDANA					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$1,423,500	\$0	\$0
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				\$62,000			
EMPLEADO																				\$62,000			
NOVEDADES																				\$62,000			
PENSION																				\$62,000			
SALUD																				\$62,000			
CCF																				\$62,000			
RIESGOS																				\$62,000			
PARAFISCALES																				\$62,000			

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				Total Aportes
			In	Pr	Ex	Ter	IBC	Dias	Codig	Aporte	IBC	Dias	Codig	Aporte	IBC	Dias	Codig	Aporte	IBC	Dias	Tarifa	Aporte	
SUCURSAL: CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024 (1 Afiliados)																				\$124,000			
Centro de Trabajo: INDEPENDIENTES (1 Afiliados)																				\$124,000			
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																				\$124,000			
2	CC 1053789421	GUTIERREZ LAJONIEZ CRISTIAN CAMILO					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$1,423,500	\$0	\$0
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				\$124,000			
EMPLEADO																				\$124,000			
NOVEDADES																				\$124,000			
PENSION																				\$124,000			
SALUD																				\$124,000			
CCF																				\$124,000			
RIESGOS																				\$124,000			
PARAFISCALES																				\$124,000			

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$124,000	\$200	\$0	\$124,200
ARL SUVA	14-11	890,903,790	5	2	\$124,000	\$200	\$0	\$124,200
TOTAL				2	\$124,000	\$200	\$0	\$124,200

**CERTIFICADO PAZ Y SALVO
CONSORCIADOS**



INGECONES S.A.S
NIT.901.306.337-1

**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y/O PARAFISCALES**

El suscrito, en calidad de representante legal y contador público de la empresa INGECONES SAS., identificada con NIT 901.306.337-1, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, Meta, manifiesta bajo la gravedad del juramento que:

La empresa ha cumplido con los pagos al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales correspondientes a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo. En consecuencia, nos encontramos a paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide la presente certificación se firma el (11) días de mes de DICIEMBRE de 2025.

Atentamente,

LUIS FERNANDO IBARRA GIRALDO
Representante legal
CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024

JESSICA RIVERA APARICIO
CONTADOR PÚBLICO
T.P 184.186-T

Carrera 35 A No 47-07 Caudal Alto
Correo: ingeconesas@gmail.com
Villavicencio, Meta
Tel:6664592

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.330.825

RIVERA APARICIO
APELLIDOS

JESSICA
NOMBRES

Jessica Rivera
FIRMA



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1984

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

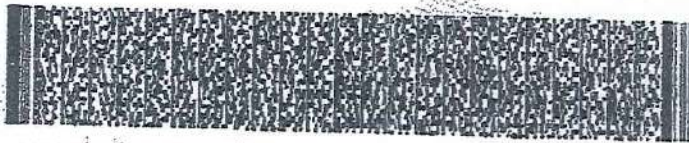
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

27-JUN-2002 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alfonso Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALFONSO LOPEZ



A-5200100-69118111-F-0040330825-20040402

0169604093H 02 148527481

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

F 6 3 6 0 1 H D C C 1 E 2 F 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA RIVERA APARICIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40330825 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 184186-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

02

**CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y/O PARAFISCALES**

El suscrito, en calidad de representante legal y contador público de la empresa **VERDE URBANO ARQUITECTURA.**, identificada con NIT 901.277.160-8, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, Meta, manifiesta bajo la gravedad del juramento que:

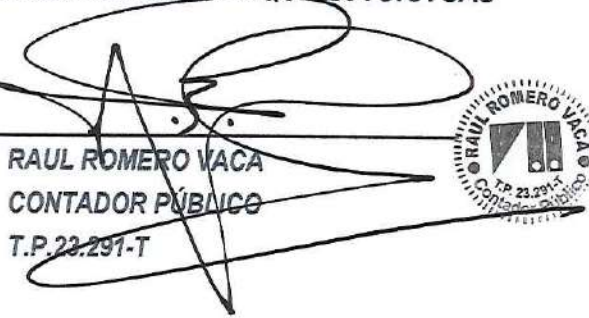
La empresa ha cumplido con los pagos al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, así como con los aportes parafiscales correspondientes a los trabajadores vinculados mediante contrato de trabajo. En consecuencia, nos encontramos a paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide la presente certificación se firma a los once (11) días de mes de DICIEMBRE de 2025.

Atentamente,



MARIA MONICA DUARTE GUERRERO
Representanta legal
VERDE URBANO ARQUITECTURA SAS



RAUL ROMERO VACA
CONTADOR PÚBLICO
T.P.23.291-T





AUDILLANOS LTDA.

RAÚL ROMERO VACA
CONTADOR PÚBLICO
U. LA GRAN COLOMBIA
AUDITOR DE SISTEMAS
U. ANTONIO NARIÑO
ESPECIALIZADO EN IMPUESTOS
U. CENTRAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público RAUL ROMERO VACA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17315339 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 23291-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL



ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1995, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 952 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado se puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

23291-T

RAUL
ROMERO VACA
C.C. 17.315.339
RESOLUCION INSCRIPCION 591-T - FECHA 9-11-99
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990. Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Presidente

Asesorías Contables - Tributarias - Financieras - Administrativas - Auditorías Externas - Revisorías Fiscales

Centro Comercial Marandua Oficina. 304

Tel: 662 1551 - 662 7903 - Fax: 662 5792 E-mail: audillanos@gmail.com
Villavicencio - Meta

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 17.315.339

ROMERO VACA

APRENDIZ

RAUL

ESQUIBEN



IDENTIFICACION

REC-DE NACIMIENTO 10-JUL-1969

VILLAVICENCIO

(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

O+

M

ESTATURA

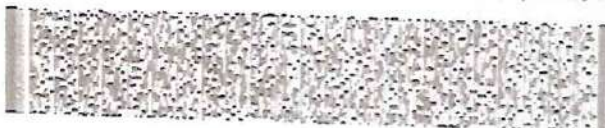
0.00

SEXC

14-NOV-1977 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE CREACION

SECRETARIA NACIONAL
DE IDENTIFICACION



ASOCIACION DE IDENTIFICACIONES Y CREDITOS 00178011111111111111

10.ACTA PARCIAL DE OBRA

CONTRATO N° 03		19/12/2024		11/12/2024		30/11/2024						
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 03		PERIODO ACTA DE PAGO PARCIAL:										
OBJETO CONTRATO:		"CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO."		"INTERVENCIÓN TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUB ESTACION Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO."								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS MILLOES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS, (46.450.000) DÍGITO		VALOR TOTAL DEL PROYECTO:								
CONTRATISTA:		R.L. LUIS FERNANDO IBARRA GIRALDO / CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024		CONTRATO DE INTERVENCIÓN N°								
NIT:		918199448-3		INTERVENIDOR:		R.L. IVAN DANILO ROJAS SANCIBARRI / CONSORCIO INTERNOSPITALIALES 24						
CORREO ELECTRONICO CONTRATISTA:		legospevasas@gmail.com		SUPERVISOR CONTRATO INTERVENIDOR:		LUIS ALFONSO REONERO GOMEZ						
FECHA DE INICIACIÓN:		31/12/2024		CORREO ELECTRONICO INTERVENIDOR:		eulienosp2@gmail.com						
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		20/02/2025		PORROGA Y MODIFICACION N° 01		407/2024 - TRES (3) MESES						
FECHA PRESERTE ACTA:		01/09/2024		FECHA DE TERMINACIÓN PORROGA Y MODIFICACION N° 01		24/02/2025 - UN (1) MES						
				PORROGA N° 2		24/02/2025 - UN (1) MES						
				FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA:		26/02/2025						
				OPCIONES ACTUALIZADAS INDICACION N° 2 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024								
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	ACTA PARCIAL N° 1	ACTA PARCIAL N° 2	PRESENTE ACTA	ACUMULADO	GRATIFICACION
1.0	RED DE MEDIA TENSION	UN	2	\$ 1.180.594,85	\$ 2.361.189,70	2,00	\$ 0,00	\$ 2.361.189,70	-	\$ 0,00	\$ 2.361.189,70	-
1.1	ESTRUCTURA LAMINA RED COMPACTA 11.4W FINAL DE CIRCUITO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN NORMA CODENSA.	UN	1	\$ 1.972.409,41	\$ 1.972.409,41	1,00	\$ 0,00	\$ 1.972.409,41	-	\$ 0,00	\$ 1.972.409,41	-
1.2	ESTRUCTURA TIPO T30 NORMAL CERRAMIENTO TRAFICO CON CONTAPROTEO SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA.	UN	1	\$ 549.247,89	\$ 549.247,89	1,00	\$ 0,00	\$ 549.247,89	-	\$ 0,00	\$ 549.247,89	-
1.3	PUERTA TIPO T30 NORMAL EN RED DE MEDIA TENSION SUMINISTRO E INSTALACION	UN	6	\$ 291.222,14	\$ 1.747.332,84	6,00	\$ 0,00	\$ 1.747.332,84	-	\$ 0,00	\$ 1.747.332,84	-
1.4	ENTRADA Y SALIDA DE OPERACION CUBIERTA PARA MEDIA TENSION	UN	1	\$ 1.005.338,61	\$ 1.005.338,61	1,00	\$ 0,00	\$ 1.005.338,61	-	\$ 0,00	\$ 1.005.338,61	-
1.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANQUETE ACCESORIA MT 06.800 DACTO EMT 4"	ML	20	\$ 473.599,69	\$ 9.471.993,38	20,00	\$ 0,00	\$ 9.471.993,38	-	\$ 0,00	\$ 9.471.993,38	-
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA DE MT SUBESTACION ALFRE 10 AVIG 10KV	UN	1	\$ 973.008,31	\$ 973.008,31	1,00	\$ 0,00	\$ 973.008,31	-	\$ 0,00	\$ 973.008,31	-
1.7	AREJO DE TERMINALES PRECALIBRADOS TIPO EXTERIOR 10KV	UN	0	\$ 6.202.713,98	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-
1.8	Inclusión de juego terminal de par trifásico tipo interior de MT 10KV ALFRE, 10kVWG con boma terminal de dado largo para Fichero con bobina Paro	UN	0	\$ 6.202.713,98	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-
1.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE 3 TERMINALES TIPO COCOT MT 10KV ALFRE 10 AVIG 200A	UN	1	\$ 6.097.744,05	\$ 6.097.744,05	1,00	\$ 0,00	\$ 6.097.744,05	-	\$ 0,00	\$ 6.097.744,05	-
1.10.	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELDA DE MANEBRAS TIPO ELECTIVA E-E-30X PARA MT CONFRONTE ABIERTO PARA OPERACION MANUAL, CON RECODUCOR EN CABLE	UN	0	\$ 97.498.276,49	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-
1.11	EQUIPOS DE MEDIA	ML	0	\$ 472.957,33	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-
1.12	RETRO Y DEVOLUCION DE TRANSFORMADOR 48 KVA EXISTENTE	UN	1	\$ 750.001,46	\$ 750.001,46	1,00	\$ 0,00	\$ 750.001,46	-	\$ 0,00	\$ 750.001,46	-
1.13	MANEJORA EN LINEA VVA	HR	5	\$ 1.271.533,40	\$ 6.357.667,15	5,00	\$ 0,00	\$ 6.357.667,15	-	\$ 0,00	\$ 6.357.667,15	-
1.14	TRANSFORMADOR TRAFASCO 225 KVA	UN	0	\$ 129.292.771,46	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-
NP1.15	REVOLUCION MECANICA DE ANVIOS PLACAS EN CONCRETO REFORZADO, INCLUIE TUBERIO Y CABLE	UN	1	\$ 144.428.164,75	\$ 144.428.164,75	1,00	\$ 0,00	\$ 144.428.164,75	-	\$ 0,00	\$ 144.428.164,75	-
NP1.16	LOCALIZACION Y REPATADO REDES INCLUIE COMBOS TOPOGRAFIA, CARTERA Y PLANOS	MS	497,31	\$ 4.311,00	\$ 1.753.833,60	497,31	\$ 0,00	\$ 1.753.833,60	-	\$ 0,00	\$ 1.753.833,60	-
NP1.17	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN-HU-05-20-00 INCLUIE CORDUE	MS	97,73	\$ 103.668,89	\$ 10.113.970,38	97,73	\$ 0,00	\$ 10.113.970,38	-	\$ 0,00	\$ 10.113.970,38	-
NP1.18	RELLENADO DE MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION COMPACTACION MANUAL	M3	81,48	\$ 4.158,81	\$ 3.387.013,62	81,48	\$ 0,00	\$ 3.387.013,62	-	\$ 0,00	\$ 3.387.013,62	-
NP1.20	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 207 MPa (X000 P59) MISCA EN OBRA, SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	M3	20,37	\$ 1.162.507,93	\$ 23.869.316,15	20,37	\$ 15.219.000,67	\$ 8.650.315,48	-	\$ 0,00	\$ 24.089.316,15	-
NP1.21	CONDUCTOR EMBARBUADO 3X2 AWG RED COMPACTA 10KV TUBERIO, TECHADO DE CABLE METALIZADO 2500X	UN	1	\$ 9.342.511,60	\$ 9.342.511,60	1,00	\$ 0,00	\$ 9.342.511,60	-	\$ 0,00	\$ 9.342.511,60	-
NP1.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA LAMINAR INCLUIE 1 PISO DE 13 METROS EN CONCRETO DE 2500X	UN	1	\$ 3.699.345,11	\$ 3.699.345,11	1,00	\$ 0,00	\$ 3.699.345,11	-	\$ 0,00	\$ 3.699.345,11	-
NP1.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO PREBENVO TIPO COCOT 10KV	UN	1	\$ 2.245.592,15	\$ 2.245.592,15	-	\$ 0,00	\$ -	1,00	\$ 2.245.592,15	\$ 2.245.592,15	-
7	IMPORTE SUBTOTAL PAGAR			\$ 28.071.609,39	\$ 28.071.609,39		\$ 15.219.000,67	\$ 12.852.609,72		\$ 12.852.609,72	\$ 40.924.610,39	
2.1	Suministro e instalación de cables para medición para protección intermedia con 3PT (Clase 0.5 701, 2411 00) 20T RCI 0.5 ACTUADOR, 153M de MT (6KV) medidor electrónico OMM4, 600V, línea Rta. BK, RWI, INWIGI, RW Max, con perfil de carga, accesorios para medición indirecta con tornillos de prueba, medidor regulador de tensión.	UN	0,00	\$ 55.720.792,97	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-
2.2	Suministro e instalación de cables para medición de equipos de 1.5m en cables sobre 10 AVIG flexible conectado a la malla de tierra mediante soldadura automática estandar en T y a cables metálicos con terminal conector de tipo aprobada.	UN	18,00	\$ 220.358,84	\$ 4.166.459,44	-	\$ 0,00	\$ -	-	\$ 0,00	\$ 4.166.459,44	-
2.3	Equipos de acometida de MT subestación 3 x 10KVW extra cable de medición y equipos de medición	ML	0,00	\$ 472.385,73	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-	\$ 0,00	\$ -	-



GOBERNACIÓN DEL META

NIT: 892 000 148-8

ACTA PAGO DE OBRA
112-ECP-FR-029-V04
09/09/2024

CONTRATO N° 03		PERIODO ACTA DE PAGO PARCIAL:		11/1/2023		30/11/2023		
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 03		"INTERVENCIÓN TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO."						
OBJETO CONTRATO:		CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) CILINDROS DE ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO.						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		VALOR TOTAL DEL PROYECTO:						
CONTRATISTA:		R.L. LUIS FERNANDO BARRERA GIRALDO / CONSORCIO HOSPITAL EL DORADO 2024						
NIT:		919899433						
CORREO ELECTRONICO CONTRATISTA:		luisgossas@gmail.com						
FECHA DE EMISIÓN:		27/11/2023						
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		28/11/2023						
FECHA PRESENTE ACTA:		09/09/2024						
CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICACION No. 2 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2024		ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 3		ACUMLADO		
N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	VALOR
3	ALUMBRADO DE INSTALACIONES DE LA SALA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL EL DORADO 2024. Incluye: suministro e instalación de lámparas de 40W, 60W y 80W, cables de alumbrado, interruptores, botones, etc. El valor unitario incluye el transporte de los materiales desde el punto de origen hasta el punto de destino.	UN	1,00	\$ 78.835,140.88	\$ 78.835,140.88	1,00	\$ 78.835,140.88	\$ 78.835,140.88
3.1	Instalación e integración de Tablero de control para alumbrado de habitación en automático 5x40W Amp. con equipo para la implementación de control de tipo botón.	UN	0,00	\$ 9.611,273.86	\$ -	-	\$ -	\$ 9.611,273.86
3.2	Reparación y cambio de equipo de tablero T801 y T802. Incluye suministro e instalación de componentes electrónicos homologados tipo industrial para el control de alumbrado de habitación en automático.	UN	0,00	\$ 90,710,280.86	\$ -	-	\$ -	\$ 90,710,280.86
3.3	Quemador central de Emergencia para tablero electrónico a 100WVA 220-127V 50Hz. Incluye suministro e instalación de control local y cableado para el control de alumbrado de habitación en automático.	UN	0,00	\$ 232,221,735.25	\$ -	-	\$ -	\$ 232,221,735.25
3.4	Banco Capacitivo para compensación reactiva con capacitores anti resonante de 50 KVAR con 6 equipos automáticos, 3 CTs, longitud de 600cm. con control de tipo botón. Instalados en gabinete metálico.	UN	0,00	\$ 169,848,851.23	\$ -	-	\$ -	\$ 169,848,851.23
3.5	Cableado, Revisión, reparación y control de tablero de control de alumbrado automático de habitación en automático 5x40W Amp. con equipo para la implementación de control de tipo botón.	UN	0,00	\$ 62,005.96	\$ -	-	\$ -	\$ 62,005.96
3.6	UPS General Purpose BWVI (DUVA 220V-127V 60Hz con autonomía para 20 minutos a plena carga), sistema de batería con control de tipo botón. Incluye suministro e instalación de componentes electrónicos homologados tipo industrial para el control de alumbrado de habitación en automático.	UN	0,00	\$ 28,590,483.33	\$ -	-	\$ -	\$ 28,590,483.33
3.7	Instalación de 4 bombas automáticas, 2 bombas de 1/2 HP y 2 bombas de 1/4 HP en sala de equipos.	UN	0,00	\$ 428,615.54	\$ -	-	\$ -	\$ 428,615.54
3.8	Suministro e instalación de Banco de Baterías 512 V 100 AH 220V.	UN	0,00	\$ 24,474,463.24	\$ -	-	\$ -	\$ 24,474,463.24
3.9	Suministro e instalación de batería para red control de alumbrado.	UN	0,00	\$ 24,973,800.80	\$ -	-	\$ -	\$ 24,973,800.80
3.10	Suministro e instalación de equipo para alarma de incendio para sala de 24V 20Ah.	UN	0,00	\$ 1,074,291.05	\$ -	-	\$ -	\$ 1,074,291.05
3.11	Suministro e instalación de equipo para alarma de incendio para sala de 24V 20Ah.	UN	0,00	\$ 7,697,283.07	\$ -	-	\$ -	\$ 7,697,283.07
3.12	Suministro, instalación y control de alumbrado de emergencia de 41 DWAV para 100WVA con control de tipo botón.	UN	0,00	\$ 91,997.40	\$ -	-	\$ -	\$ 91,997.40
3.13	Suministro, instalación, conexión de alumbrado de emergencia de 41 DWAV para 100WVA con control de tipo botón.	UN	0,00	\$ 2,983,311.32	\$ -	-	\$ -	\$ 2,983,311.32
3.14	Baterías para sala de 20Ah para cables en Cisternas Inyector. Reporte Final de obra autorizado en inglés como documento de fondo.	UN	0,00	\$ 1,260,167.00	\$ -	-	\$ -	\$ 1,260,167.00
AP 3.15	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO. Incluye: suministro e instalación de componentes electrónicos homologados tipo industrial para el control de alumbrado de habitación en automático.	UN	1,00	\$ 30,648,383.00	\$ 30,648,383.00	1,00	\$ 30,648,383.00	\$ 30,648,383.00
AP 3.16	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO. Incluye: suministro e instalación de componentes electrónicos homologados tipo industrial para el control de alumbrado de habitación en automático.	UN	1,00	\$ 32,147,283.85	\$ 32,147,283.85	1,00	\$ 32,147,283.85	\$ 32,147,283.85
AP 3.17	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE EL DORADO. Incluye: suministro e instalación de componentes electrónicos homologados tipo industrial para el control de alumbrado de habitación en automático.	UN	1,00	\$ 31,513,404.99	\$ 31,513,404.99	1,00	\$ 31,513,404.99	\$ 31,513,404.99



CONTRATO N° 30717039		PERIODO ACTA DE PAGO PARCIAL:		11/2023		30/11/2023		VALOR		AGUALDADO		ESBIL POR EJECUTAR	
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 03		OBJETO INTERVENCIÓN:		VALOR TOTAL		CANT.		VALOR		CANT.		VALOR	
OBJETO CONTRATO:		VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		CANT.		VALOR		CANT.		VALOR		VALOR	
"CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO."		CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, (4 466 455 357,00)		24.00		\$ 10.930.242,72		24.00		\$ 10.930.242,72		-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		CUATRO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MIL CINCO CIENTO CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS, (4 466 455 357,00)		24.00		\$ 10.930.242,72		24.00		\$ 10.930.242,72		-	
CONTRATISTA:		R.L. LUIS FERNANDO BARBERA GIRALDO / CONSEJO HOSPITAL EL DORADO 2024		24.00		\$ 10.930.242,72		24.00		\$ 10.930.242,72		-	
RIT:		94193943-3		24.00		\$ 10.930.242,72		24.00		\$ 10.930.242,72		-	
CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA:		ingresosmeta@gmail.com		24.00		\$ 10.930.242,72		24.00		\$ 10.930.242,72		-	
FECHA DE INICIACIÓN:		27/12/2023		24.00		\$ 10.930.242,72		24.00		\$ 10.930.242,72		-	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:		24/07/2024		24.00		\$ 10.930.242,72		24.00		\$ 10.930.242,72		-	
FECHA PRESENTE ACTA:		04/09/2024		24.00		\$ 10.930.242,72		24.00		\$ 10.930.242,72		-	
CONDICIONES ACTUALIZADAS:		CONDICIONES ACTUALIZADAS: MODIFICACIÓN No. 01, 02 Y 03 MOVIMIENTOS DEL 2024		24.00		\$ 10.930.242,72		24.00		\$ 10.930.242,72		-	
DESCRIPCIÓN:		DESCRIPCIÓN:		CANT.		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL		CANT.		VALOR	
7.17	Electrodo de puesta a tierra compuesto de 20mm soldado al cable 1/8 en ojiva de instalación según plazo de estado	UN	24.00	\$	455.425,28	\$	10.930.242,72	24.00	\$	455.425,28	24.00	\$	10.930.242,72
NP-7.24	Bornas y instalación de terminal de LED STREET 100W HW con necesidad	UN	25.00	\$	1.762.870,20	\$	44.071.705,50	25.00	\$	1.762.870,20	25.00	\$	44.071.705,50
NP-7.25	CALIA DE INSPECCIÓN AP-200 30X30	UN	24.00	\$	209.844,26	\$	4.936.262,42	24.00	\$	209.844,26	24.00	\$	4.936.262,42
INSTALACIONES EXTERNAS: EMPALME HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, VESTIBULAR, LABORATORIO		SUBTOTAL:		\$		\$ 207.933.359,81		\$		\$		\$ 207.933.359,81	
8	INSTALACIONES EXTERNAS: EMPALME HOSPITALIZACIÓN, URGENCIAS, VESTIBULAR, LABORATORIO	SUBTOTAL:		\$		\$ 207.933.359,81		\$		\$		\$ 207.933.359,81	
8.1	BALDA DE LAMPARA 110V L= 1M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	0.00	\$	146.375,38	\$	0.00	0.00	\$	146.375,38	0.00	\$	0.00
8.2	BALDA DE LAMPARA ELIMINADOR DE HUMEDAD EXTERIOR/INTERIOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	0.00	\$	241.820,99	\$	0.00	0.00	\$	241.820,99	0.00	\$	0.00
8.3	BALDA DE LAMPARA TIPO T8 DE 733 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	0.00	\$	241.200,99	\$	0.00	0.00	\$	241.200,99	0.00	\$	0.00
8.4	Balda elaborada tipo balda ordenada para 20w 120v	UN	0.00	\$	202.038,43	\$	0.00	0.00	\$	202.038,43	0.00	\$	0.00
8.5	Balda elaborada tipo balda ordenada de 40w 120v	UN	33.00	\$	342.478,60	\$	11.301.800,52	33.00	\$	342.478,60	33.00	\$	11.301.800,52
8.6	Balda elaborada tipo balda ordenada de 60w 120v	UN	0.00	\$	282.899,80	\$	0.00	0.00	\$	282.899,80	0.00	\$	0.00
8.7	Balda iluminada tipo balda ordenada de 80w 120v	UN	214.00	\$	203.469,70	\$	43.532.420,58	214.00	\$	203.469,70	214.00	\$	43.532.420,58
8.8	Balda iluminada tipo balda ordenada de 100w 120v	UN	10.00	\$	138.888,88	\$	1.388.888,88	10.00	\$	138.888,88	10.00	\$	1.388.888,88
8.9	Balda iluminada tipo balda ordenada de 120w 120v	UN	18.00	\$	220.121,23	\$	3.962.182,21	18.00	\$	220.121,23	18.00	\$	3.962.182,21
8.10	Balda iluminada tipo balda ordenada de 150w 120v	UN	0.00	\$	78.241,04	\$	0.00	0.00	\$	78.241,04	0.00	\$	0.00
8.11	Balda iluminada tipo balda ordenada de 175w 120v	UN	28.00	\$	163.839,33	\$	4.587.501,24	28.00	\$	163.839,33	28.00	\$	4.587.501,24
8.12	Balda iluminada tipo balda ordenada de 200w 120v	UN	0.00	\$	59.871,51	\$	0.00	0.00	\$	59.871,51	0.00	\$	0.00
8.13	Balda iluminada tipo balda ordenada de 225w 120v	UN	0.00	\$	76.951,27	\$	0.00	0.00	\$	76.951,27	0.00	\$	0.00
8.14	Balda iluminada tipo balda ordenada de 250w 120v	UN	478.00	\$	164.248,82	\$	78.410.935,76	478.00	\$	164.248,82	478.00	\$	78.410.935,76
8.15	Balda iluminada tipo balda ordenada de 300w 120v	UN	333.00	\$	189.648,81	\$	63.153.655,13	333.00	\$	189.648,81	333.00	\$	63.153.655,13
8.16	Balda iluminada tipo balda ordenada de 350w 120v	UN	89.00	\$	254.135,89	\$	22.563.914,11	89.00	\$	254.135,89	89.00	\$	22.563.914,11
8.17	Balda iluminada tipo balda ordenada de 400w 120v	UN	137.00	\$	55.812,76	\$	7.646.344,41	137.00	\$	55.812,76	137.00	\$	7.646.344,41
8.18	Balda iluminada tipo balda ordenada de 450w 120v	UN	98.00	\$	200.880,50	\$	19.688.288,30	98.00	\$	200.880,50	98.00	\$	19.688.288,30
8.19	Balda iluminada tipo balda ordenada de 500w 120v	UN	1.00	\$	9.047.343,58	\$	9.047.343,58	1.00	\$	9.047.343,58	1.00	\$	9.047.343,58
8.20	Balda iluminada tipo balda ordenada de 600w 120v	UN	4.00	\$	3.092.174,25	\$	12.370.978,00	4.00	\$	3.092.174,25	4.00	\$	12.370.978,00
8.21	Balda iluminada tipo balda ordenada de 700w 120v	UN	60.00	\$	316.400,56	\$	18.984.033,60	60.00	\$	316.400,56	60.00	\$	18.984.033,60
8.22	Balda iluminada tipo balda ordenada de 800w 120v	UN	264.97	\$	11.163,38	\$	2.954.333,70	264.97	\$	11.163,38	264.97	\$	2.954.333,70
8.23	Balda iluminada tipo balda ordenada de 900w 120v	UN	173.39	\$	8.098,70	\$	1.403.889,81	173.39	\$	8.098,70	173.39	\$	1.403.889,81
8.24	Balda iluminada tipo balda ordenada de 1000w 120v	UN	264.97	\$	92.800,40	\$	24.580.833,39	264.97	\$	92.800,40	264.97	\$	24.580.833,39
8.25	Balda iluminada tipo balda ordenada de 1100w 120v	UN	173.39	\$	97.558,12	\$	16.820.804,13	173.39	\$	97.558,12	173.39	\$	16.820.804,13
8.26	Balda iluminada tipo balda ordenada de 1200w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.27	Balda iluminada tipo balda ordenada de 1300w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.28	Balda iluminada tipo balda ordenada de 1400w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.29	Balda iluminada tipo balda ordenada de 1500w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.30	Balda iluminada tipo balda ordenada de 1600w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.31	Balda iluminada tipo balda ordenada de 1700w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.32	Balda iluminada tipo balda ordenada de 1800w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.33	Balda iluminada tipo balda ordenada de 1900w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.34	Balda iluminada tipo balda ordenada de 2000w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.35	Balda iluminada tipo balda ordenada de 2100w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.36	Balda iluminada tipo balda ordenada de 2200w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.37	Balda iluminada tipo balda ordenada de 2300w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.38	Balda iluminada tipo balda ordenada de 2400w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.39	Balda iluminada tipo balda ordenada de 2500w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.40	Balda iluminada tipo balda ordenada de 2600w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.41	Balda iluminada tipo balda ordenada de 2700w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.42	Balda iluminada tipo balda ordenada de 2800w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.43	Balda iluminada tipo balda ordenada de 2900w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.44	Balda iluminada tipo balda ordenada de 3000w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.45	Balda iluminada tipo balda ordenada de 3100w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.46	Balda iluminada tipo balda ordenada de 3200w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.47	Balda iluminada tipo balda ordenada de 3300w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.48	Balda iluminada tipo balda ordenada de 3400w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.49	Balda iluminada tipo balda ordenada de 3500w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.50	Balda iluminada tipo balda ordenada de 3600w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.51	Balda iluminada tipo balda ordenada de 3700w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.52	Balda iluminada tipo balda ordenada de 3800w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.53	Balda iluminada tipo balda ordenada de 3900w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.54	Balda iluminada tipo balda ordenada de 4000w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.55	Balda iluminada tipo balda ordenada de 4100w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.56	Balda iluminada tipo balda ordenada de 4200w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.57	Balda iluminada tipo balda ordenada de 4300w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.58	Balda iluminada tipo balda ordenada de 4400w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.59	Balda iluminada tipo balda ordenada de 4500w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.60	Balda iluminada tipo balda ordenada de 4600w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.61	Balda iluminada tipo balda ordenada de 4700w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00
8.62	Balda iluminada tipo balda ordenada de 4800w 120v	UN	0.00	\$	0.00	\$	0.00	0.00	\$	0.00	0.00		

CONTRATO N° 509 - 19/12/2024		PERÍODO ACTA DE PAGO PARCIAL		11/11/2023		31/12/2023								
ACTA DE PAGO PARCIAL N°	03	OBJETO INTERVENTORIA:		OBJETO INTERVENTORIA:		OBJETO INTERVENTORIA:								
OBJETO CONTRATO:	"CONSTRUCCIÓN RED ELÉCTRICA EXTERNA, SUBESTACIÓN Y DEMÁS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE EL DORADO."	CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLOES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN CIENTOS (46418744,1) MONTE		CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLOES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN CIENTOS (46418744,1) MONTE		CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLOES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN CIENTOS (46418744,1) MONTE								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	46.418.744,10	VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		VALOR TOTAL DEL PROYECTO:								
CONTRATISTA:	EL LUIS FERNANDO BARRA GIRALDO / CONSORCIO HOSPITAL DEL DORADO 2024	INTERVENIDOR:		INTERVENIDOR:		INTERVENIDOR:								
RFI:	99189933-3	SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA:		SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA:		SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA:								
CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA:	lucgonzaes@gmail.com	CORREO ELÉCTRONICO INTERVENTORIA:		CORREO ELÉCTRONICO INTERVENTORIA:		CORREO ELÉCTRONICO INTERVENTORIA:								
FECHA DE INICIACIÓN:	27/10/2023	PERÍODO DE TERMINACIÓN PORBORA Y MODIFICACIÓN N°1		PERÍODO DE TERMINACIÓN PORBORA Y MODIFICACIÓN N°1		PERÍODO DE TERMINACIÓN PORBORA Y MODIFICACIÓN N°1								
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24/07/2024	PERÍODO N° 2		PERÍODO N° 2		PERÍODO N° 2								
FECHA PRESENTE ACTA:	04/09/2024	PERÍODO N° 3		PERÍODO N° 3		PERÍODO N° 3								
CONDICIONES ACTUALIZADAS IDENTIFICATORIA N° 7 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2023														
IP ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UN/UNID	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	VALOR	CANT	VALOR	VALOR	CANT	VALOR	VALOR
0.141	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA EQUIPO DE 20 TONELADAS TIPO PAQUETE	UN	1,00	\$ 130.838,558.61	\$ 130.838,558.61	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 130.838,558.61	\$ 130.838,558.61	1,00	\$ 130.838,558.61	\$ 130.838,558.61
0.142	CONEXIÓN													
0.143	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA EQUIPO DE 20 TONELADAS TIPO PAQUETE	MQ	277,00	\$ 334,392,01	\$ 92.606,597,77	0,00	\$ 0,00	\$ 92.606,597,77	277,00	\$ 92.606,597,77	\$ 92.606,597,77	277,00	\$ 92.606,597,77	\$ 92.606,597,77
0.144	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES DE ALUMINUMIO CON TUBERIA DE POLIETILENO	UN	23,00	\$ 443,652,67	\$ 10.204,114,86	0,00	\$ 0,00	\$ 10.204,114,86	23,00	\$ 10.204,114,86	\$ 10.204,114,86	23,00	\$ 10.204,114,86	\$ 10.204,114,86
0.145	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE BARRISTERIA 4 VAS CON DAMPER LAVOS 4	UN	0,00	\$ 658,602,28	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.146	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE BARRISTERIA 4 VAS CON DAMPER LAVOS 4	MZ	80,00	\$ 69,603,21	\$ 5.568,265,68	0,00	\$ 0,00	\$ 5.568,265,68	80,00	\$ 5.568,265,68	\$ 5.568,265,68	80,00	\$ 5.568,265,68	\$ 5.568,265,68
0.147	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENGRUPE TACAO 3X12	UN	0,00	\$ 37,645,03	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.148	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	0,00	\$ 151,418,14	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.149	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	ML	76,00	\$ 65,559,91	\$ 4.972,253,18	0,00	\$ 0,00	\$ 4.972,253,18	76,00	\$ 4.972,253,18	\$ 4.972,253,18	76,00	\$ 4.972,253,18	\$ 4.972,253,18
0.150	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	0,00	\$ 7,238,492,27	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.151	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	0,00	\$ 138,187,28	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.152	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	92,00	\$ 80,939,37	\$ 7.446,224,24	0,00	\$ 0,00	\$ 7.446,224,24	92,00	\$ 7.446,224,24	\$ 7.446,224,24	92,00	\$ 7.446,224,24	\$ 7.446,224,24
0.153	AJUSTE DE GAS REFRIGERANTE	UN	0,00	\$ 3,247,728,10	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.154	SUMINISTRO E INSTALACION DE MÓDULOS INTRABARRERAS	UN	18,00	\$ 76,991,27	\$ 1.385,842,26	0,00	\$ 0,00	\$ 1.385,842,26	18,00	\$ 1.385,842,26	\$ 1.385,842,26	18,00	\$ 1.385,842,26	\$ 1.385,842,26
0.155	SUMINISTRO E INSTALACION DE MÓDULOS INTRABARRERAS	UN	0,00	\$ 1,254,279,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.156	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO HEPA AL 99% DE EFICIENCIA	UN	0,00	\$ 2,293,849,29	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.157	AFIPE ACONDICIONADO UNIVERSAL, SALA DE PARTOS	UN	1	\$ 284,842,87,81	\$ 284,842,87,81	0,00	\$ 0,00	\$ 284,842,87,81	1	\$ 284,842,87,81	\$ 284,842,87,81	1	\$ 284,842,87,81	\$ 284,842,87,81
0.158	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA EQUIPO DE 20 TONELADAS TIPO PAQUETE	UN	0,00	\$ 130.838,558.64	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.159	CONEXIÓN													
0.160	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA EQUIPO DE 20 TONELADAS TIPO PAQUETE	MZ	120,00	\$ 335,469,78	\$ 40.256,374,40	0,00	\$ 0,00	\$ 40.256,374,40	120,00	\$ 40.256,374,40	\$ 40.256,374,40	120,00	\$ 40.256,374,40	\$ 40.256,374,40
0.161	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE BARRISTERIA 4 VAS CON DAMPER LAVOS 4	UN	4,00	\$ 450,931,16	\$ 1.803,724,64	0,00	\$ 0,00	\$ 1.803,724,64	4,00	\$ 1.803,724,64	\$ 1.803,724,64	4,00	\$ 1.803,724,64	\$ 1.803,724,64
0.162	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE BARRISTERIA 4 VAS CON DAMPER LAVOS 4	UN	0,00	\$ 672,108,25	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.163	SUMINISTRO E INSTALACION REJILLAS DE BARRISTERIA 4 VAS CON DAMPER LAVOS 4	MZ	0,00	\$ 61,442,78	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.164	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLES ENGRUPE TACAO 3X12	UN	0,00	\$ 33,228,67	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.165	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	0,00	\$ 163,192,69	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.166	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	0,00	\$ 2,711,807,04	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.167	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	0,00	\$ 138,288,24	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.168	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	0,00	\$ 82,665,07	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.169	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	0,00	\$ 3,718,83	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.170	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	0,00	\$ 28,184,83	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.171	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	0,00	\$ 1,378,977,32	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
0.172	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	4,00	\$ 2,289,800,55	\$ 9.159,242,20	0,00	\$ 0,00	\$ 9.159,242,20	4,00	\$ 9.159,242,20	\$ 9.159,242,20	4,00	\$ 9.159,242,20	\$ 9.159,242,20
0.173	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 182,559,417,05	\$ 182.559,417,05	0,00	\$ 0,00	\$ 182.559,417,05	1,00	\$ 182.559,417,05	\$ 182.559,417,05	1,00	\$ 182.559,417,05	\$ 182.559,417,05
0.174	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 37,409,633,56	\$ 37.409.633,56	0,00	\$ 0,00	\$ 37.409.633,56	1,00	\$ 37.409.633,56	\$ 37.409.633,56	1,00	\$ 37.409.633,56	\$ 37.409.633,56
0.175	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 19,034,229,21	\$ 19.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 19.034.229,21	1,00	\$ 19.034.229,21	\$ 19.034.229,21	1,00	\$ 19.034.229,21	\$ 19.034.229,21
0.176	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.177	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.178	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.179	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.180	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.181	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.182	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.183	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.184	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.185	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.186	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.187	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.188	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.189	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.190	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21
0.191	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS DE EXTRACCION 1006	UN	1,00	\$ 16,034,229,21	\$ 16.034.229,21	0,00	\$ 0,00	\$ 16.034.229,21	1,00	\$ 16.034.229,21	\$ 16.034.229,21			

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No.

67083BCB5976AA6A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LEIDY DAYANA PATINO SORACIPA** identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 1010147845 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 314202-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILCNA BARRIOS PARRA
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

COPIA AUTORIZADA PARA ACTA CONSORCIO
HOSPITAL EL DORADO

